

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS ILO S.A.

Ejercicio 2021

Elaborado por:

Equipo de Gobierno
Corporativo de la empresa.

Revisado por:

Gerencia General: CPC
Solange del Pilar
Agramonte Flores

Aprobado por:
Directorio

Aprobado en:

Sesión de Directorio N° 006 - 2022 de fecha 30 de Junio del 2022

Páginas: 1 de 52





INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS ILO S.A.

INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en el marco legal sectorial vigente, específicamente en la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIIVENDA, norma modificada por la Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA, el Directorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Pública de Accionariado Municipal (en adelante EPS) debe aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo, hasta el último día hábil del mes de junio de cada año, bajo responsabilidad.

En cumplimiento del mandato dispuesto, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento ILO S.A. – EPS ILO S.A. emite el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo – Ejercicio 2021, el cual también se puede consultar en su portal institucional: www.epsilo.com.pe.

Cabe indicar que, el presente informe comprende el estado de cumplimiento de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo - CBGC del año inmediatamente anterior (Ejercicio 2021), obtenidos luego de aplicar la "Metodología para la Evaluación y Monitoreo del nivel de cumplimiento de los estándares del CBGC" aprobada por la Resolución Ministerial No. 081-2019-VIIVENDA, así como el desarrollo de actividades relacionadas a la adopción de buenas prácticas, una sección específica que reseña la gestión y resultados de desempeño social, así como dimensiones complementarias relacionadas a la promoción de la sostenibilidad de la empresa.



1. LA EPS ILO S.A.**1.1. Reseña Histórica**

La EPS ILO S.A. es una empresa municipal de derecho privado y con autonomía Técnica, Administrativa y Económica, constituida bajo la modalidad de sociedad anónima, íntegramente de propiedad Municipal cuyo capital está suscrito en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Ilo, según el Estatuto Social. Constituida en virtud a lo dispuesto en el numeral 13.2. Artículo 13° de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento, Decreto Legislativo N° 1280, y Artículo 14° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA. Se constituyó el 30 de diciembre de 1992 mediante Resolución de Alcaldía N° 821-92-MPI según consta en la Escritura Pública de fecha 27 de febrero de 1993 otorgada por la Notaría Pública de Ilo.

La EPS ILO S.A, es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Ilo, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Tiene por objeto social prestar en forma total o parcial servicios de saneamiento que comprenden la prestación regular de: servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales para disposición final o rehúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecidos en el respectivo contrato de explotación; el área de influencia es la Provincia de Ilo – distritos de Ilo, Pacocha y El Algarrobal, de conformidad con lo señalado por el artículo 2 del Estatuto Social de la empresa, debidamente inscrito en el Asiento B000025 de la Partida 11000709 del Registro de Personas Jurídicas de Ilo.

Realiza todas las actividades vinculadas a la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en el ámbito de su jurisdicción; cuyo funcionamiento se rige por el Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento aprobado mediante D.S. N°019-2017-VIVIENDA y sus modificatorias y supletoriamente por la Ley N° 26887- Ley General de Sociedades y demás normas del sector.

Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 016-2015 de fecha 17 de diciembre de 2015, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 043-2016-VIVIENDA publicada en el Diario Oficial EL Peruano con fecha 5 de marzo del 2016.

Por sesión de Consejo Directivo del OTASS N° 029-2017 EPS ILO S.A., de fecha 22.12.2017., se aprobó la adecuación del Estatuto de la EPS ILO S.A., los mismos que se encuentran registrados en la ciudad de Ilo, con la partida N.° 11000709.



1.2. Población

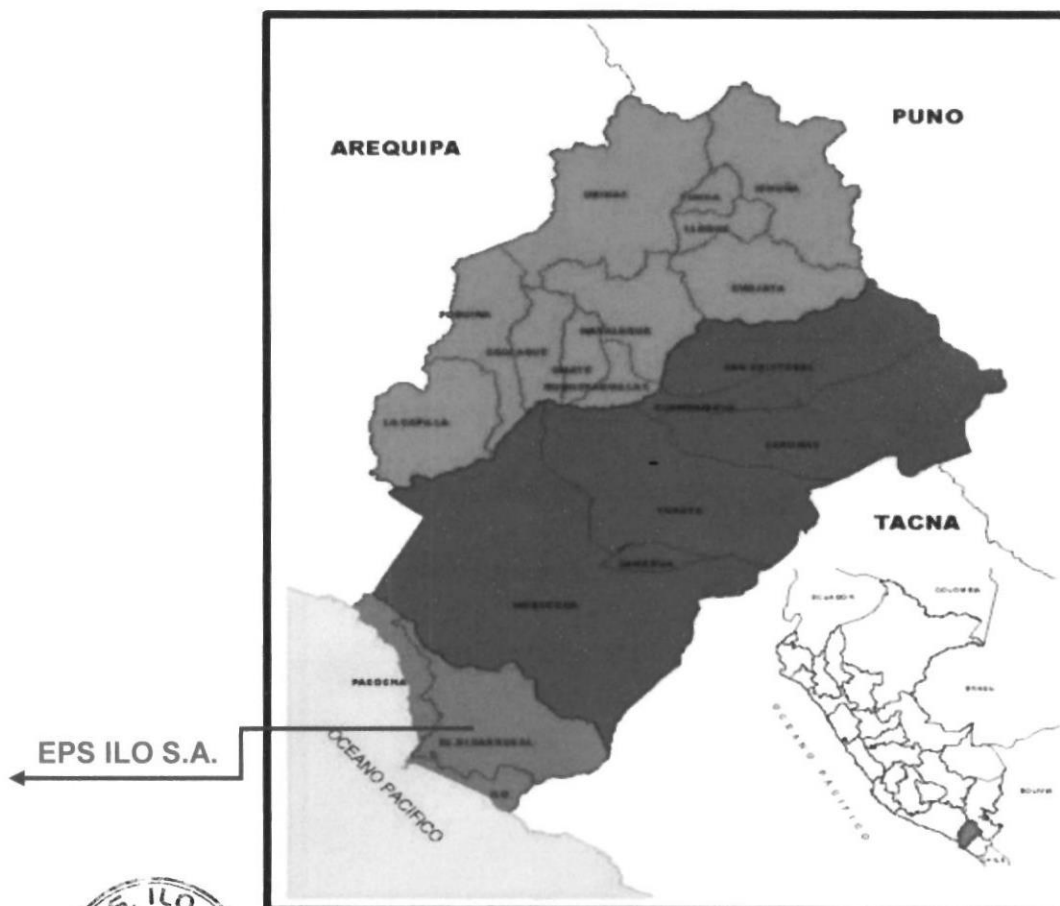
EPS ILO S.A. atiende a los distritos de Ilo, Pacocha y El Algarrobal, de la provincia de Ilo, en la región Moquegua, cuenta con una población estimada en 78,303 habitantes.

1.3. Clasificación de la EPS dada por SUNASS en función al número de conexiones de agua

Las conexiones de agua potable durante el año 2021 alcanzaron a 29,945 conexiones, por lo que la SUNASS clasifica a la EPS como empresa MEDIANA, de acuerdo al Benchmarking Regulatorio de las empresas prestadoras 2021

1.4. Ámbito de responsabilidad de la EPS ILO S.A.

El ámbito de responsabilidad directa de la EPS ILO S.A. comprende a los Distritos de Ilo, Pacocha y el Algarrobal, de la Provincia de Ilo, en la Región Moquegua, en donde se ubica una población estimada en 78,303 habitantes.



1.5. Población Proyectada

La EPS ILO S.A. de acuerdo al Estudio Tarifario de la EPS Ilo S.A. (2019-2024), aprobada con Resolución de Consejo Directivo N° 053-2019-SUNASS-CD del 29 de diciembre del 2019 y modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 010-2020-SUNASS-CD del 07 de marzo del 2020, ha proyectado para el año 2021 la cantidad de 77,318 habitantes bajo el ámbito de la EPS ILO S.A.

Cuadro N°01: Proyección de la población bajo el ámbito de la EPS Ilo S.A.

Localidad	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ilo	76 334	77 318	78 303	79 287	80 272	81 256

Fuente: Estudio Tarifario de la EPS ILO S.A.
Elaboración: Gerencia de Regulación Tarifaria (GRT) - SUNASS

1.6. Identidad de la EPS ILO S.A.

VISIÓN

“Ser una empresa líder a nivel nacional en servicios de Saneamiento, comprometido con el desarrollo sustentable de la provincia de Ilo.”

MISIÓN

“Brindar servicios de agua potable y de alcantarillado, preservando el medio ambiente, para mejorar la calidad de la población de Ilo.”

2. PERIODO Y RESPONSABLES DE ELABORACIÓN

El presente informe corresponde al año 2021 y ha sido elaborado por el Equipo de Gobierno Corporativo (GC) de la EPS Ilo S.A., el mismo que ha sido designado mediante Resolución de Gerencia General N° 125-2020-GG-EPS ILO S.A. de fecha 18 de setiembre del 2020; y, se encuentra conformado de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre	Rol Asignado	Cargo	Unidad o área
01	CPC. Milagros Karin Caytano Aguilar	Jefe del equipo de GC	Coordinador del Equipo de Gobierno Corporativo	Gerente Administrativo Financiero.
02	Abog. Ruth Liliana Melo Atamari	Miembro del equipo de GC	Miembro	Gerente de Asesoría Jurídica (e)
03	Sr. Edgar Márquez Reyes	Miembro del equipo de GC	Miembro	Jefe de Oficina de Desarrollo y Presupuesto



3. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento. (TUO de la Ley Marco).
- Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA, que aprueba la Política Nacional de Saneamiento.
- Resolución Ministerial N° 399-2021-VIVIENDA, que aprueba el Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026.
- Resolución Ministerial N° 431- 2017-VIVIENDA, que aprueba el modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal.
- Resolución Ministerial N° 081- 2019-VIVIENDA, que aprueba la Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal.
- Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA, que modifica la Resolución Ministerial N° 081-2019-Vivienda.

4. APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO - CBGC DE LA EPS ILO S.A.

Para la elaboración del Código de Buen Gobierno Corporativo se realizaron reuniones con los trabajadores de la EPS ILO S.A., en principio para dar a conocer la importancia del buen gobierno corporativo en la empresa prestadora, así como para socializar las normas que condujeron a la elaboración del mismo.

Se tomó como base para la elaboración del Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS ILO S.A., lo dispuesto en el Modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal, aprobado mediante Resolución Ministerial 431-2017-Vivienda.

Luego de las reuniones de trabajo sostenidas en la EPS ILO S.A., el Gerente General de la empresa prestadora, presenta el CBGC a los miembros de la Comisión de Dirección Transitoria para que, se evalúe su aprobación; para ello, el Gerente General realizó una exposición en el marco de lo establecido en el Capítulo IV del Título III del Decreto legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (En adelante la Ley Marco); señalando que, las empresas prestadoras, a



través de sus Directorios u Órganos que haga sus veces, tienen la obligación de aprobar, cumplir e implementar su Código de Buen Gobierno Corporativo.

En ese contexto, se aprueba el CBGC de la EPS ILO S.A. en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria N° 018-2017 del 29 de noviembre del 2017, mediante Acuerdo N° 1, disponiéndose su inmediata implementación y publicación en la página web institucional.

Acuerdo N° 1

1.1. Aprobar el Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS ILO S.A., disponiéndose su inmediata implementación y publicación en la página web Institucional.

5. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA EPS ILO S.A.**5.1. Identificación de Accionistas y Composición accionaria**

El artículo 6 del Estatuto Social de la EPS ILO S.A., tipifica el cuadro de accionistas y participación accionaria de cada Municipalidad Provincial accionista, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	N° DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SOCIAL %
Municipalidad Provincial de Ilo	69'063,052.00	S/ 1.00	100
TOTAL:	69'063,052.00	S/ 1.00	100

5.2. Capital Social

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Estatuto Social de la EPS ILO S.A., establece que, el capital social de la empresa prestadora es de **S/ 69'063,052.00** (sesenta y nueve millones sesenta y tres mil cincuenta y dos y 00/100 soles), representado por 69'063,052.00 (sesenta y nueve millones sesenta y tres mil cincuenta y dos) acciones, todas ellas con un valor nominal de S/1.00 (un y 00/100 sol) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.



5.3. Órganos de Gobierno de la Sociedad

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del estatuto social de la EPS ILO S.A., los órganos de la sociedad son los siguientes:

- La Junta General de Accionistas
- El Directorio
- La Gerencia General

6. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS (JGA) DE EPS ILO S.A.

La Empresa Prestadora de Servicios EPS ILO S.A., se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio que dirige el OTASS, su incorporación se dispuso mediante Resolución Ministerial N° 043-2016-VIVIENDA, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de marzo del 2016.

Por consiguiente, a partir del 06 de marzo de 2016, se suspendieron los derechos y atribuciones de la Junta General de accionistas, en su calidad de máximo órgano societario de la empresa, siendo el Consejo Directivo del OTASS quien asume las funciones y atribuciones del citado órgano, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 98.1 del artículo 98 del TUO de la Ley Marco y el sub numeral 1 del numeral 210.2 del artículo 210 del TUO del Reglamento de la Ley Marco, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA.

En ese contexto, durante el año 2021 el Consejo Directivo del OTASS fue conformado de acuerdo al siguiente detalle:

- Del 01 de enero al 12 de marzo de 2021

N°.	Nombres y Apellidos	Representación	Cargo	Designación
1	Javier Ernesto Hernández Campanella	Representante del MVCS	Presidente	Resolución Suprema N° 002-2020-VIVIENDA.
2	Jaime Guillermo Uchuya Cornejo	Representante del MVCS	Miembro	Resolución Suprema N° 002-2020-VIVIENDA.

- Del 13 de marzo al 31 de diciembre 2021

N°.	Nombres y Apellidos	Representación	Cargo	Designación
1	José Ernesto Montalva De Falla	Representante del MVCS	Presidente	Resolución Suprema N° 003-2021-VIVIENDA.
2	James Raphael Morales Campos	Representante del MVCS	Miembro	Resolución Suprema N° 003-2021-VIVIENDA.
3	Cesar Paniagua Chacón	Representante de ANEPSSA Perú	Miembro	Resolución Suprema N° 004-2021-VIVIENDA.



7. DIRECTORIO Y SU FUNCIONAMIENTO

7.1. Composición y Conformación del Directorio de EPS ILO S.A.

El numeral 52.1 del artículo 52 del TUO de la Ley Marco, establece la composición del Directorio de las empresas prestadoras públicas de accionariado municipal. Sin embargo, el numeral 52.4 del mismo artículo dispone que, “*La composición establecida en el numeral 52.1 del presente artículo no es de aplicación para las empresas prestadoras públicas de accionariado municipal incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio*”.

De otro lado, el numeral 211.1 del artículo 211 del TUO del Reglamento de la Ley Marco dispone:

211.1. *El OTASS decide el reordenamiento de la gestión de la empresa prestadora incorporada al RAT, adoptando las siguientes medidas:*

1. *Ejerce las funciones y atribuciones del Directorio, Gerencia General y Gerentes de Línea o sus equivalentes en la empresa prestadora, con profesionales pertenecientes a dicho Organismo Técnico (...)*

Adicionalmente, de conformidad a lo establecido en el sub numeral 1 del artículo 212 del TUO del Reglamento de la Ley Marco se dispone:

(...)

1. Directorio: *El Consejo Directivo del OTASS, en ejercicio de sus facultades otorgadas como Junta General de Accionistas por la Ley Marco, delega transitoriamente el ejercicio de las funciones y atribuciones del Directorio a una o más Comisión(es), integrada por tres profesionales de este Organismo Técnico. Esta comisión ejerce las funciones y atribuciones que el estatuto social de la empresa prestadora en RAT y la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, reservan para el Directorio de la empresa prestadora.*

(...)

En este sentido, dicha Comisión queda facultada para desempeñar las funciones del Directorio de la empresa sin más título que el Acuerdo del Consejo Directivo del OTASS adoptado en dicho sentido (...)

Proceso de designación de los miembros del Directorio:

- En Sesión Ordinaria N° 001-2021 de fecha 07.01.2021, el Consejo Directivo de OTASS, aprueba la conformación de la Comisión de Dirección Transitoria de EPS ILO S.A. con eficacia anticipada al 22.12.2020.



N.	Nombres y Apellidos	Profesión	Cargo	Fecha de designación	Fecha de Remoción o Renuncia
1	Porfirio Corimanya Barrio de Mendoza	Ingeniero Minas	Presidente	22.12.2020	31.08.2021
2	Gustavo Antonio Maldonado Ayres	Ingeniero Industrial	Miembro	22.12.2020	31.08.2021
3	Lucía Arellanos Carrión	Ingeniera Sanitaria	Miembro	22.12.2020	Vigente a la fecha

- En Sesión Ordinaria N° 013-2021 de fecha 31.08.2021, el Consejo Directivo de OTASS, aprueba la REMOCIÓN del presidente del CDT de EPS ILO S.A. y se DESIGNA a un nuevo presidente del CDT y miembro de CDT.

N.	Nombres y Apellidos	Profesión	Cargo	Fecha de Designación	Vigencia
1	Gustavo Antonio Maldonado Ayres	Ingeniero Industrial	Presidente	01.09.2021	Vigente a la fecha
2	Nicida Gissela Paredes Hasen	Bióloga	Miembro	01.09.2021	Vigente a la fecha
3	Lucía Arellanos Carrión	Ingeniera Sanitaria	Miembro	22.12.2020	Vigente a la fecha

7.2. Perfil y procedimiento de designación de los miembros de la Comisión de Dirección Transitoria de EPS ILO S.A.

El perfil que deben cumplir los miembros de la Comisión de Dirección Transitoria de EPS ILO S.A.; así como, el procedimiento para su designación, se encuentran comprendidos en los "Lineamientos para la selección y designación de los miembros de las Comisiones de Dirección Transitorias, Gerentes Generales y Gerentes de Línea, de Apoyo y de Asesoramiento e incorporación de los representantes accionistas en las Comisiones de Dirección Transitoria de las Empresas Prestadoras incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio", aprobados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 22-2020-OTASS/CD de fecha 15 de diciembre de 2020.

7.3. Funciones y Responsabilidades de la Comisión de Dirección Transitoria de EPS ILO S.A.

Las funciones y responsabilidades de los miembros de la Comisión de Dirección Transitoria de EPS ILO S.A., se encuentran establecidas en el Estatuto Social de la empresa prestadora, el TUO de la Ley Marco, TUO de su Reglamento y en la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.

8. SITUACIÓN DEL GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS ILO S.A. – EJERCICIO 2021

8.1. Implementación de los Estándares del CBGC de la EPS ILO S.A.



De conformidad a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA, mediante el cual se dispone la modificación de los artículos 2 y 3 de la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA, quedando redactados los mismos en los siguientes términos:

Artículo 2.- Aplicación

2.1. La Metodología aprobada en el artículo precedente es de aplicación anual por parte de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal. El responsable de la aplicación de la Metodología es el Gerente General en conjunto con el "Equipo de Gobierno Corporativo".

2.2. El período a evaluar por parte de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal corresponde al año inmediatamente anterior. Los resultados obtenidos deben recogerse en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de cada Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Pública de Accionariado Municipal y deben contar con la aprobación de su Directorio.

2.3 El Directorio tiene como plazo máximo para aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo hasta el último día hábil del mes de junio de cada año, bajo responsabilidad, correspondiendo efectuar la aprobación del mencionado informe, a partir del año 2022.

(...)

Artículo 3.- Implementación de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo

3.1. Las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal implementan obligatoriamente los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo, de acuerdo al "Cronograma de Implementación Progresiva del Código de Gobierno Corporativo para las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal" detallado en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente Resolución (...)

3.2. El plazo de adecuación del Cronograma referido en el numeral precedente se computa desde el 1 de enero del año 2021.

(...)

Sobre esa base, la EPS ILO S.A. pese al estado de emergencia sanitaria nacional, declarado a consecuencia de la Pandemia Covid-19, ha cumplido con realizar la implementación de los Estándares que se encuentran comprendidos dentro del plazo de adecuación del Año 1, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Implementación Progresiva de los Estándares del CBGC, aprobado por la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA.

Es preciso señalar que, de conformidad a lo dispuesto por la Única Disposición Complementaria Final de la normativa señalada en el párrafo precedente, se dispone que, el "Pilar I: derechos de propiedad" (...), no es aplicable para las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal que se encuentren incluidas en el régimen de apoyo transitorio.



En esa línea, se pone a conocimiento que, corresponde a la EPS ILO S.A. informar respecto a la implementación de 07 Estándares del CBGC con vencimiento al primer año, de acuerdo a lo dispuesto por la normativa sectorial vigente; en ese sentido, se informa conforme al siguiente detalle:

IMPLEMENTACIÓN CBGC DE LA EPS ILO S.A.				
N°	PILAR	ESTÁNDAR	EVIDENCIA FORMAL	EVIDENCIA FACTUAL
01	II-Directorio	16 Conformación del Directorio	Se verifica en el artículo 21, 22 y 24 del estatuto social de la empresa.	Se verifica en la Partida Registral N° 11000709 y en el Acta de Sesión Ordinaria N° 013-2021 de fecha 31.08.2021 y Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2021 de fecha 07.01.2021 del Consejo Directivo del OTASS.
02	II-Directorio	17 Elección, designación y reelección de directores	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se verifica en el artículo 12, Numeral 12.2, Sub numeral 1. 2. Se verifica en el artículo 20 y 24 del estatuto social de la empresa. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se verifica en el Acta de Sesión Ordinaria N° 013-2021 de fecha 31.08.2021 y Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2021 de fecha 07.01.2021 del Consejo Directivo del OTASS. 2. Se verifica en la Partida Registral N° 11000709
03	II-Directorio	19 Dietas del Directorio	No aplica para las EPS en RAT. Se verifica en el Informe Legal N° 00044-2020-OTASS-OAJ.	No aplica para las EPS en RAT. Se verifica en el Informe Legal N° 00044-2020-OTASS-OAJ.
04	II-Directorio	22 Reuniones del Directorio	Se verifica en: <ol style="list-style-type: none"> 1. Numeral 5 del artículo 28 del Estatuto Social. 2. Numeral 9.5 del Art. 9 de los Lineamiento para la Conformación y Organización Interna de las CDT de la EPS que se encuentran en el RAT. 3. Numeral 6 del artículo 29 del Estatuto Social de la Empresa. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se verifica en Actas de Sesión Ordinaria de la CDT N° 009-2020 de fecha 23.11.2020 y N° 11-2021 de 29.11.2021. 2. Se verifica en las Convocatorias a las Sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias realizadas en el ejercicio 2021. 3. Se verifica en Actas de Sesión Ordinaria de la CDT N° 007-2021 de fecha 26.07.2021.
05	III-Gestión	26 El rol del Gerente General y los Gerentes de Línea	Se verifica en: <ol style="list-style-type: none"> 1. En el artículo 37 del estatuto social de la empresa. 2. Numeral 4) y 6) del artículo 37 del Estatuto Social de la Empresa. 	Se verifica en: <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de Sesión Ordinaria del CDT N° 001-2021 de fecha 27.01.2021. 2. Acta de Sesión Ordinaria del CDT N° 001-2021 de fecha 27.01.2021.



			<ol style="list-style-type: none"> 3. Numeral 13.2 del artículo 13 del ROF de la Empresa. 4. Numeral 3. del artículo 38 del Estatuto Social de la Empresa, y Numeral 13.12 del Art. 13 del ROF de la Empresa. 5. Artículo 37 del Estatuto Social de la Empresa y artículo 12 del ROF. 6. Numeral 13.1 del artículo 13 del ROF de la. 7. Artículo 39° del Estatuto Social de la Empresa. 8. Artículo 31° del Estatuto Social de la Empresa; literal b) del artículo 45° del Reglamento Interno de Trabajo. 9. Artículos 21° y 36° del Estatuto Social de la Empresa. 	<ol style="list-style-type: none"> 3. Acta de Sesión Ordinaria del CDT N° 001-2021 de fecha 27.01.2021. 4. Acta de Sesión Ordinaria del CDT N° 012-2021 de fecha 29.12.2021. 5. Acta de Sesión Ordinaria del CDT N° 001-2021 de fecha 27.01.2021. 6. no cumple 7. no cumple 8. Acta de Sesión Ordinaria del CDT N° 001-2021 de fecha 27.01.2021. 9. Actas ordinarias y extraordinarias.
06	VI-Transparencia y Comunicación	48 Transparencia contractual	<p>Numeral 5.6 de la Política de Información de la EPS ILO S.A., Aprobado mediante RGG N° 005-2020-GG-EPS ILO S.A. de fecha 08.01.2020.</p> <p>Directiva N°04-2010-EPS ILO S.A. "Directiva de Seguimiento de Control de Factibilidad y Contratos de Servicios de Agua y/o Desagüe y su Ejecución", aprobada con Resolución de Gerencia General N°168-20110-GG-EPS ILO S.A. y la Directiva N°003-2021 "Otorgamiento de factibilidad de servicios de la EPS ILO S.A." aprobado por Resolución de Gerencia General N°052-2021-GG-EPS ILO S.A.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. https://www.epsilo.com.pe 2. Modelo de Contrato de Suministro
07	VI-Transparencia y Comunicación	49 Informe anual de gobierno corporativo	Código del Buen Gobierno Corporativo de EPS ILO S.A. aprobado mediante acuerdo de Directorio N° 1 de la Sesión Ordinaria N°018-2017 del CDT.	Acta de Sesión Ordinaria del CDT N° 012-2021 de fecha 29.12.2021

9. RESULTADOS DE LA SITUACIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS ILO S.A. – PERIODO 2021.



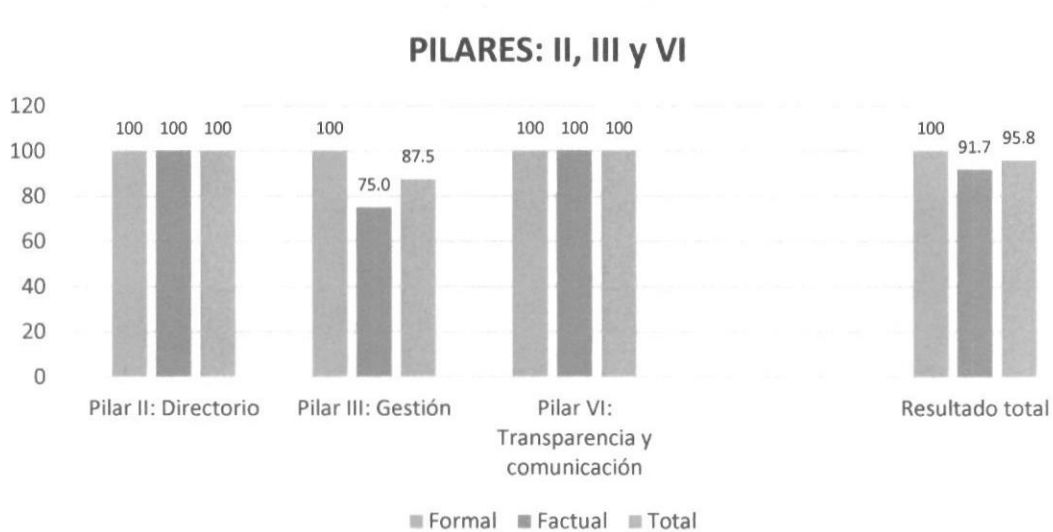
9.1. Nivel de Cumplimiento respecto de los Pilares del CBGC- 1er año

La EPS ILO S.A. registró un nivel de cumplimiento promedio del **95.8%**, en relación a los componentes de los estándares que corresponden ser evaluados en el primer año de los **Pilares II, III y VI**.

En cuanto a la evaluación Formal y Factual del total de los componentes de los estándares, se obtuvo un nivel de cumplimiento del **100%** y **91.7%** respectivamente.

En referencia a la evaluación promedio total, que incluye los componentes de evaluación formal y factual, se muestra como resultado que el **Pilar II y VI** obtuvo un cumplimiento del **100%**; mientras que el **Pilar III**, obtuvo un cumplimiento del **87.5%**.

	Formal	Factual	Total
Pilar II: Directorio	100	100	100
Pilar III: Gestión	100	75.0	87.5
Pilar VI: Transparencia y comunicación	100	100	100
Resultado total	100	91.7	95.8



9.2. Análisis de los resultados por Pilares

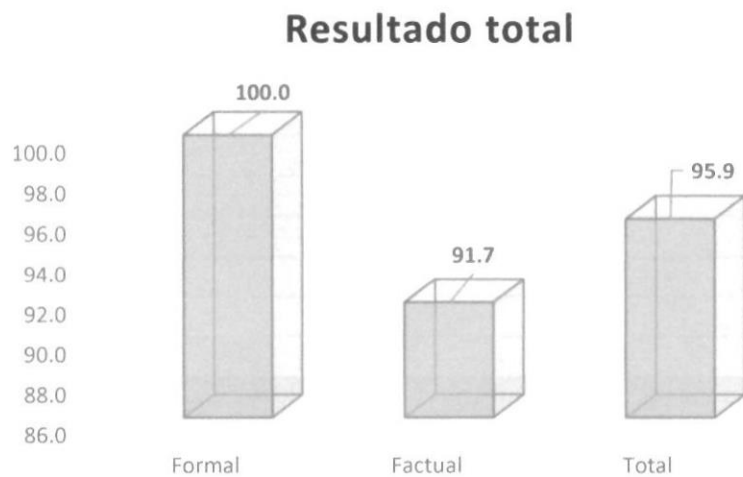
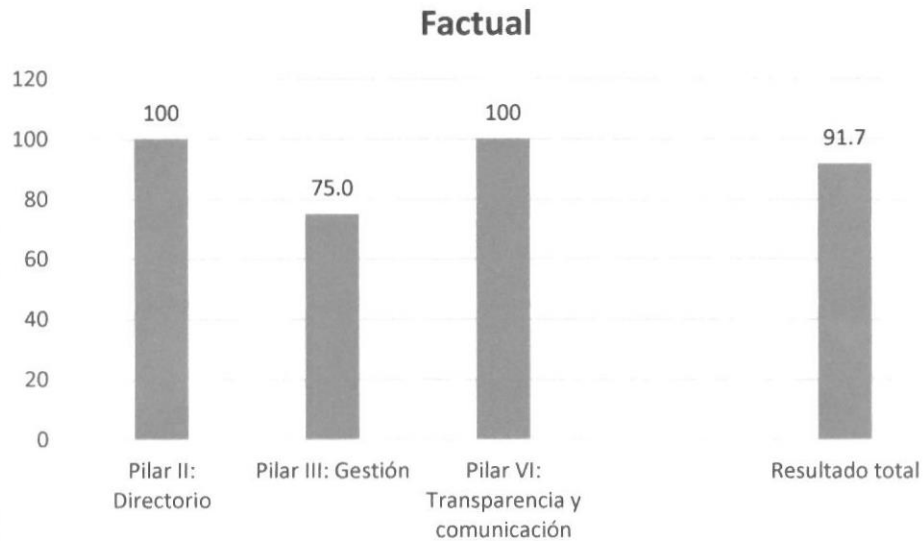
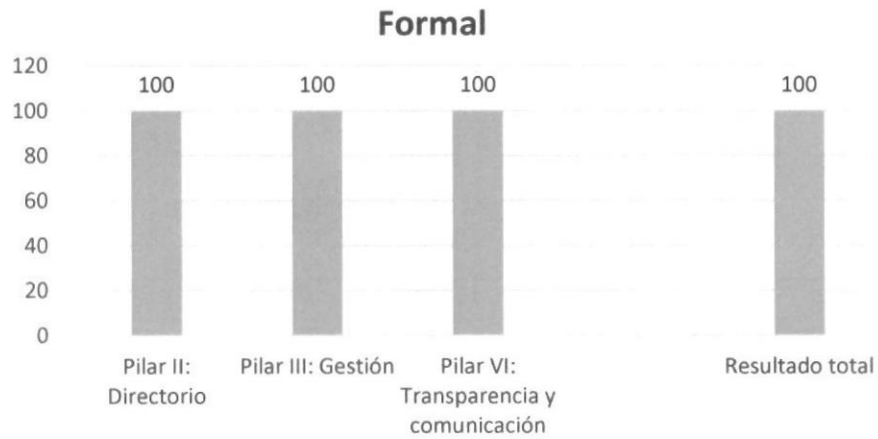
9.2.1. Resultados de cumplimiento por Pilar



En la **Evaluación Formal de los Pilares**, se obtuvo el siguiente resultado de cumplimiento:

RESULTADO FORMAL		RESULTADO FACTUAL	
PILAR II Directorio	Se obtuvo un cumplimiento del 100%. En este pilar se considera los estándares 16, 17, y 22. de los cuales se ha implementado 7 componentes, lo que significa que la EPS, ha cumplido satisfactoriamente con la implementación del Pilar II.	PILAR II Directorio	Se obtuvo un cumplimiento del 100%, ello debido a que se cumplen con los componentes del Estándar 16, 17 y 22. Por otro lado el Estándar 19 no aplica a EPS ILO S.A., por encontrarse en RAT (Informe legal N° 44-2020-OTASS-OAJ)
PILAR III Gestión	Se obtuvo un cumplimiento del 100%. En este pilar se considera los estándares 26 del que se ha implementado 09 componentes, lo que significa que la EPS, ha cumplido satisfactoriamente con la implementación del Pilar III.	PILAR III Gestión	Se obtuvo un cumplimiento del 75%, ello debido a que se cumplen con 7 de los 9 componentes del Estándar 26.
PILAR VI - Transparencia y Comunicación	Se obtuvo un cumplimiento del 100%. En este pilar se considera los estándares 48 y 49 de los cuales se ha implementado los 3 componentes, lo que significa que la EPS, ha cumplido satisfactoriamente con la implementación del Pilar VI	PILAR VI - Transparencia y Comunicación	Se obtuvo un cumplimiento del 100%, ello debido a que se cumplen con los 3 componentes del Estándar 48 y 49. Cumpliendo de esta manera con el proceso de implementación del CBGC





9.3. Resultados de cumplimiento por Estándar

PILAR II: DIRECTORIO Estándar 16, 17, 19 y 22

EVALUACION FORMAL:

En el **Estándar 16: Conformación del Directorio**, se obtuvo un cumplimiento del **100%** debido a que se cumplen con los componentes pertenecientes al Estándar, los cuales son las siguientes:

- ❖ **Componente 1: “El Directorio está conformado por número impar de miembros”**, en relación a este componente se evidencia en el artículo 21 del Estatuto de la EPS ILO S.A., que la composición del Directorio lo conforman un (01) representante, titular y suplente de la Municipalidad Provincial Accionista; un (01) representante, titular y suplente del Gobierno Regional; un (01) representante, titular y suplente de la sociedad civil.

De igual manera en el numeral 6.2 del art. 6 de los “Lineamientos para la conformación y organización interna de las comisiones de dirección transitoria de las EPS que se encuentran en el régimen de apoyo transitorio y creación de la secretaría de gestión corporativa”, se precisa la conformación de las Comisión de Dirección Transitoria (CDT).

- ❖ **Componente 2: “Los Directores son designados conforme a los requisitos, procedimientos, plazos y demás reglas establecidos en la normativa vigente, los que reflejan las competencias, especialidades, y otras cualidades profesionales y personales relevantes para su desempeño como director de la Empresa Prestadora Municipal”**, en relación a este componente se evidencia que en el artículo 22 del Estatuto se cuenta con los requisitos para ser director, las cuales son: primer requisito, contar con título profesional universitario; segundo requisito, contar con estudios de posgrado concluidos vinculados al Sector de Saneamiento y/o en regulación de servicios públicos y/o gestión y/o administración o acreditando experiencia profesional no menor de diez años en el Sector de Saneamiento; como tercer requisito es acreditar experiencia profesional no menor de cinco años en cargos directivos y/o de nivel gerencial en entidades públicas y privadas.

Además, el artículo 24, elección y designación de los directores, indica que el cargo de director se efectúa de acuerdo al procedimiento establecido por el MCVS en lo que sea aplicable.



En cuanto al **Estándar 17: Elección, Designación y Reelección de Directores**, también se tiene un cumplimiento del **100%**, porque se cumple con los siguientes componentes establecidos en el Estándar:

- ❖ **Componente 1: “Facultad de la Junta General de Accionistas y del MVCS, de elegir o designar, y eventualmente reelegir a los directores de la empresa prestadora municipal”**, respecto a este componente, se evidencia en el artículo 24 del Estatuto, donde indica que para la elección del representante de la Municipalidad Provincial Accionista es realizada por la Junta General de Accionistas, para la designación del representante del Gobierno Regional y de la Sociedad Civil es efectuada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) a través de una Resolución Ministerial así como por la Sociedad Civil representada por los Colegios Profesionales, Cámaras de Comercio y Universidades.
Así mismo en el Art. 12 del Estatuto, indica que es atribución de los accionistas elegir, reelegir, remover al miembro del Directorio y el Art. 20, establece la reelección de directores
- ❖ **Componente 2: “Los Directores pueden ser elegidos hasta máximo por dos (2) periodos consecutivos en una misma Empresa Prestadora Municipal”**, se establece en el artículo 20 del Estatuto, que los Directores son elegidos hasta por un máximo de dos (02) periodos consecutivos, así como mencionar que el Directorio tiene la facultad de proponer y declarar la vacancia de alguno de sus miembros conforme lo especifica su norma sectorial (norma que es mencionada en el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.), y establece que es obligación del Director renunciar a su cargo en caso incurra en alguno de los impedimentos para ser Director establecidos en el artículo 23 del Estatuto.

Respecto al **Estándar 19: Dietas del Directorio, no aplica a EPS ILO**; ya que desde el año 2016 ha sido incorporada al RAT; por ello la Oficina de Asesoría Jurídica de OTASS, en su Informe legal N° 44-2020-OTASS-OAJ., señala que OTASS ha conformado Comisiones de Dirección Transitoria con sus profesionales, para las EPS incorporadas al RAT., las cuales tienen las funciones y atribuciones de un Directorio, concluyendo que los miembros designados para la Comisión de Dirección Transitoria, perciben una retribución económica como funcionarios del OTASS, por lo tanto no cuentan con ninguna retribución de dietas por participación de las sesiones del CDT.

En relación al **Estándar 22: Reuniones de Directorio**, se obtuvo un cumplimiento del **100%**, ya que se cumplen con los componentes pertenecientes al Estándar, los cuales son las siguientes:



- ❖ **Componente 1: El Directorio aprueba un plan anual de trabajo y establece un cronograma de reuniones ordinarias**, se verifica en el numeral 5 del artículo 28 del Estatuto, que una de las atribuciones del Directorio **es aprobar el PMO y demás planes e instrumentos de gestión interna** (tales como el ROF, MOF, entre otros) que, en cumplimiento de la normativa vigente, debe elaborar la Sociedad.
- ❖ **Componente 2: La Empresa Prestadora Municipal brinda los medios necesarios para que los directores participen en las reuniones correspondientes, incluso de manera no presencial y accedan a la información necesaria para el desarrollo de las reuniones**, se evidencia en los "Lineamientos para la conformación y organización interna de las comisiones de Dirección Transitoria de las EPS que se encuentran en el Régimen de Apoyo Transitorio y creación de la secretaria de gestión corporativa", aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo N° 04 de la Sesión N°002-2018, que hace las veces del Reglamento de Directorio, el mismo que en su numeral 9.5, del artículo 9, Capítulo Tercero, indica que las sesiones pueden realizarse en la sede de la EPS o en la sede de OTASS, de manera presencial o no presencial, a través de medios escritos, electrónicos o de otra naturaleza que permita la comunicación y garantice la autenticidad del acuerdo.
- ❖ **Componente 3: El Directorio puede convocar invitados a sus reuniones, con voz pero sin voto, tales como al Gerente General, Gerentes de Línea, otros ejecutivos o asesores externos, reservándose el derecho prescindir de estos invitados durante el desarrollo de la reunión**, se verifica en el numeral 6, artículo 29 del Estatuto, que dentro de las Obligaciones de los Directores es recibir en las sesiones de Directorio de la Sociedad, en calidad de invitado, a los funcionarios designados para tal efecto por las autoridades sectoriales.

EVALUACION FACTUAL:

Respecto al **Estándar 16: Conformación del Directorio**, se obtuvo un cumplimiento del **100%** porque se verifica las evidencias factuales de todos los componentes, las cuales son las siguientes:

- ❖ **Componente 1: El Directorio está conformado por número impar de miembros**, se verifica en la partida registral N° 11000709 del periodo 2021 que el Directorio estaba conformado por tres miembros: Ing. Porfirio Corimanya Barrio de Mendoza, Ing. Gustavo Antonio Maldonado Reyes e Ing. Lucia Arellanos Carrión (vigentes hasta el mes de agosto del 2021), a partir



de setiembre del 2021 los miembros del Directorio son: Ing. Gustavo Antonio Maldonado Reyes, Biol. Nícida Gissela Paredes Hasen e Ing. Lucia Arellanos Carrión, conforme se indica en las Actas del Directorio de dichos periodos y lo establece los Lineamientos para la Conformación y Organización interna de las Comisiones de Dirección Transitoria de las EPS que se encuentran en el Régimen de apoyo transitorio (RAT) de OTASS.

- ❖ **Componente 2: Los Directores son designados conforme a los requisitos, procedimientos, plazos y demás reglas establecidas en la normativa vigente, y otras cualidades profesionales relevantes para su desempeño como director de la Empresa Prestadora Municipal.** Se verifica, que según Acta de Sesión Ordinaria N°001-2021 se designa al Ing. Porfirio Corimanya Barrio de Mendoza, Ing. Gustavo Antonio Maldonado Reyes e Ing. Lucia Arellanos Carrión (vigentes hasta el mes de agosto del 2021), y a partir de setiembre del 2021, mediante Acta de Sesión Ordinaria N°013-2021 se designa a Ing. Gustavo Antonio Maldonado Reyes, Biol. Nícida Gissela Paredes Hasen e Ing. Lucia Arellanos Carrión. El Directorio de la EPS ILO S.A. es designado por el Concejo Directivo del OTASS (hace las veces de la JGA), conforme lo establece los Lineamientos de las Comisiones de Dirección Transitoria de las EPS que se encuentran en el Régimen de apoyo transitorio (RAT) de OTASS.

En lo que respecta al **Estándar 17: Elección, Designación y Reelección de directores**, se tiene un nivel de cumplimiento del **100%**, ya que presenta las evidencias factuales, cumpliendo con la aplicación de los siguientes componentes:

- ❖ **Componente 1: Facultad de la Junta General de Accionistas y del MVCS, de elegir o designar, y eventualmente reelegir a los directores de la empresa prestadora municipal,** según Acta de Sesión Ordinaria N°013-2021, se realiza la designación de los miembros del Directorio conformados por el Ing. Gustavo Antonio Maldonado Reyes, Biol. Nícida Gissela Paredes Hasen e Ing. Lucia Arellanos Carrión (La Comisión de Dirección Transitoria asume las funciones de la JGA debido a que EPS ILO S.A. se encuentra bajo empresas RAT).
- ❖ **Componente 2: Los Directores pueden ser elegidos hasta máximo por dos (2) periodos consecutivos en una misma Empresa Prestadora Municipal,** se verifica en la partida registral N° 11000709 la inscripción del Directorio en el que se deja constancia de los periodos designados, para el periodo 2021 el Directorio estaba conformado por tres miembros Ing Porfirio Corimanya Barrio de Mendoza, Ing. Gustavo Antonio Maldonado Reyes e Ing. Lucia Arellanos Carrión (vigentes hasta el mes de agosto del 2021), a partir de setiembre del 2021 los miembros del Directorio son: Ing. Gustavo Antonio



Maldonado Reyes, Biol. Nicida Gissela Paredes Hasen e Ing. Lucia Arellanos Carrión, conforme se indica en las Actas del Directorio de dichos periodos y lo establece los Lineamientos para la Conformación y Organización interna de las Comisiones de Dirección Transitoria de las EPS que se encuentran en el Régimen de apoyo transitorio (RAT) de OTASS.

Respecto al **Estándar 19: Dietas del Directorio, no aplica a EPS ILO**; ya que desde el año 2016 ha sido incorporada al RAT; por ello la Oficina de Asesoría Jurídica de OTASS, en su Informe legal N° 44-2020-OTASS-OAJ., señala que OTASS ha conformado Comisiones de Dirección Transitoria con sus profesionales, para las EPS incorporadas al RAT., las cuales tienen las funciones y atribuciones de un Directorio, concluyendo que los miembros designados para la Comisión de Dirección Transitoria, perciben una retribución económica como funcionarios del OTASS, por lo tanto no cuentan con ninguna retribución de dietas por participación de las sesiones del CDT

En lo que concierne al **Estándar 22: Reuniones de Directorio**, se obtuvo un cumplimiento del **100%**, dado que se tiene evidencias factuales respecto a los siguientes componentes:

- ❖ **Componente 1: El Directorio aprueba un plan anual de trabajo y establece un cronograma de reuniones ordinarias.** La Comisión de Dirección Transitoria (Directorio) aprobó un plan anual de trabajo el 23 noviembre del 2020 en la sesión Nro. 009-2020 para el periodo 2021 y el 29 de noviembre del 2021 en la Acta Sesión Ordinaria N° 011 -2021 para el periodo 2022.
- ❖ **Componente 2: La Empresa Prestadora Municipal brinda los medios necesarios para que los directores participen en las reuniones correspondientes, incluso de manera no presencial y accedan a la información necesaria para el desarrollo de las reuniones.** Se evidencia en los Lineamiento para la Conformación y Organización Interna de las CDT de la empresa Prestadoras de Servicios de Saneamiento que se encuentran en el Régimen de Apoyo Transitorio y creación de la Secretaría de Gestión Corporativa, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo N° 03 de la Sesión N° 002-2018.

También se ha verificado que se brinda los medios necesarios para que la Comisión de Dirección Transitoria (Directorio) participe en las reuniones correspondientes, tal es el caso del uso de plataformas digitales a través de correos electrónicos donde se evidencia convocatorias a sesión, por ejemplo, la primera sesión del año se programa el 25 de enero del 2021 y se convoca a sesión para el 27 de enero del 2021, Acta de Sesión Ordinaria N°001-2021. Y como última sesión, se programa el 23 de diciembre del 2021 y se convoca



a sesión para el 29 de diciembre del 2021, Acta de Sesión Ordinaria N°012-2021.

- ❖ **Componente 3: El Directorio puede convocar invitados a sus reuniones, con voz, pero sin voto, tales como al Gerente General, Gerentes de Línea, otros ejecutivos o asesores externos, reservándose el derecho de prescindir de estos invitados durante el desarrollo de la reunión.** Se revisaron las Actas de la Comisión de Dirección Transitoria (Directorio) del periodo 2021, en donde se evidencia la participación de la Gerente General en calidad de secretaria, con voz y sin voto. Acta de Sesión Ordinaria N°001-2021 del 27.07.2021.

PILAR III: GESTION Estándar 26

EVALUACION FORMAL:

En relación al **Estándar 26: El Rol del Gerente General y los Gerentes de Línea**, se obtuvo un avance del **100%**, logrando el cumplimiento de la totalidad de los componentes, los cuales se detallan a continuación:

- ❖ **Componente 1: El Gerente General es responsable de liderar la ejecución de la estrategia que defina el Directorio.** En el Estatuto, el artículo 36 establece que el Gerente General es elegido por el Directorio y es el responsable ejecutor de las decisiones adoptadas por este órgano societario y el art. 37 establece las atribuciones del gerente general.
- ❖ **Componente 2: El Gerente General es responsable de suministrar la información completa y oportuna al Directorio.** Se verifica en el artículo 37, numeral 6, donde se señala que el Gerente General informa al Directorio de todos los asuntos y negocios de la sociedad, y suministrar todos los datos que la misma tenga a bien pedirle.
- ❖ **Componente 3: El Gerente General es responsable de ejecutar las acciones de control y seguimiento de las operaciones de la empresa.** Para el presente componente, se evidencia en el artículo 37, numeral 4, en el cual indica que es atribución del Gerente General dirigir las operaciones comerciales, administrativas y de ejecución de las operaciones sociales que se efectúen.
- ❖ **Componente 4: El Gerente General es responsable de liderar la ejecución del proceso de asimilación de estándares de Gobierno Corporativo y, cuando corresponda, de gestión de desempeño social,**



- velando por la comunicación de actividades y articulación de esfuerzos de las distintas instancias involucradas. Para este componente, se verifica en el numeral 3 del artículo 38, en el cual se menciona que es obligación del Gerente General realizar las acciones de implementación, ejecución, evaluación y adopción de medidas correctivas para el BGC.
- ❖ **Componente 5: Corresponden al Gerente General y las Gerencias de Línea las funciones propias de la gestión ordinaria de la Empresa Prestadora Municipal dentro del marco de las políticas, procedimientos, procesos y demás acuerdos que establezca el Directorio.** En función al presente componente, se evidencia que las funciones para la Gerencia General y Gerencias de línea se encuentran establecidas en el MOF, ROF, RIT, Estatuto Social, Código BGC, entre otros. De acuerdo a las política y procedimientos establecidas en su marco legal aprobado por el Directorio. Así mismo el art 37 del Estatuto establece las atribuciones del gerente general para poder gestionar la empresa.
 - ❖ **Componente 6: El Gerente General y las Gerencias de Línea cuentan con suficiente autonomía respecto del Directorio u otras instancias, para desempeñar sus funciones con eficiencia y eficacia.** Se ha verificado que la autonomía del gerente general se ha establecido en el numeral 13.1 del artículo 13 del ROF, así como también el MOF identifica las funciones del Gerente General y Gerencias de línea, no se encuentra yuxtaposición en sus funciones.
 - ❖ **Componente 7: El deber de lealtad del Gerente General y las Gerencias de Línea es hacia la Empresa Prestadora Municipal, no hacia los responsables de su designación u otras partes involucradas.** Se establece en el Estatuto, artículo 39, que la Gerencia General y demás Gerencias ejercen sus funciones en cumplimiento del deber de lealtad hacia la sociedad.
 - ❖ **Componente 8: El Gerente General y las Gerencias de Línea actúan bajo los principios de diligencia y reserva que también son exigibles al Directorio.** El artículo 31 del Estatuto establece que los Directores deben actuar con debida diligencia y reserva velando por los intereses de la Sociedad; el RIT aprobado en sesión de Directorio N° 002-2019 el 27 febrero del 2019 establece que todos los trabajadores (indiferente al tipo de contrato que mantiene con la empresa) establece que las funciones se deben realizar con lealtad, honestidad, diligencia, reserva, etc.
 - ❖ **Componente 9: Los cargos de presidente del Directorio y Gerente General recaen en distintas personas.** En cuanto al presente componente,



se ha verificado que se encuentra comprendida en los artículos 21° y 36° del Estatuto Social de la Empresa y también el "Reglamento de Organización y Funciones de la EPS ILO S.A.", en su artículo 10, menciona que el Directorio es el órgano de dirección de la empresa responsable de la gestión y administración de la prestación de los servicios de saneamiento. El cual se encuentra integrado por tres (3) miembros, cuya designación y funcionamiento se rige de acuerdo a lo establecido en su Ley Marco y su Reglamento, u otra norma sectorial que resultará aplicable y supletoriamente por lo dispuesto en la Ley 26887, Ley General de Sociedades. El Directorio elige entre sus miembros al presidente.

Y en referencia al Gerente General, en el artículo 12 se señala que el gerente general es el máximo órgano de gestión administrativa de la empresa, responsable de ejecutar las decisiones acordadas por el Directorio. Ejerce funciones de gestión interna, dirección, coordinación y supervisión de las actividades de los órganos de la empresa.

EVALUACION FACTUAL:

En referencia al **Estándar 26**, se obtuvo un avance del **100%**, logrando el cumplimiento de todos los componentes, las cuales se detallan a continuación:

- ❖ **Componente 1: El Gerente General es responsable de liderar la ejecución de la estrategia que defina el Directorio.** Se evidencia en Actas de Directorio N° 001-2021 del 27 de enero del 2022, mediante informe N° 004-2021-GG-EPS ILO S.A., donde el Gerente General expone sobre el Desempeño de la Empresa (periodo 2021); Acta de Sesión Ordinaria N° 009-2021 del 29 de julio del 2021, así mismo mediante informe N° 0062-2021-GG-EPS ILO S.A. en el cual presenta el proyecto PIA 2022.
- ❖ **Componente 2: El Gerente General es responsable de suministrar la información completa y oportuna al Directorio.** Se evidencia en Actas de Directorio N° 001-2021 del 27 de enero del 2022 que el Gerente General remite información para la agenda del Acta de Sesión Ordinaria N°001-2021. Se adjunta presentación en formato PPT sobre Propuesta POI 2021, Metas de Gestión 2021, Plan de Inversiones 2021, Desempeño de la EPS 2020, Implementación de los instrumentos de Gestión, PAP 2021, entre otros
- ❖ **Componente 3: El Gerente General es responsable de ejecutar las acciones de control y seguimiento de las operaciones de la empresa.** En relación a los componentes 2 y 3. Existe la plataforma digital en la cual se interactúa mediante correos electrónicos, donde el Gerente General



suministra la información y ejecuta las acciones de control y seguimiento de las operaciones de la institución a través de Informes, archivos en formato: DOC, JPG, PPT, PDF, XLS, ZIP, entre otros. Tal es el caso de las sesiones de Directorio convocadas durante el periodo 2021. Por ejemplo, el 27 de enero del 2021 se remite información para la agenda del Acta de Sesión Ordinaria N°001-2021. Se adjunta presentación en formato PPT sobre Propuesta POI 2021, Metas de Gestión 2021, Plan de Inversiones 2021, Desempeño de la EPS 2020, Implementación de los instrumentos de Gestión, PAP 2021, entre otros.

- ❖ **Componente 4: El Gerente General es responsable de liderar la ejecución del proceso de asimilación de estándares de Gobierno Corporativo y, cuando corresponda, de gestión de desempeño social, velando por la comunicación de actividades y articulación de esfuerzos de las distintas instancias involucradas.** En Sesión Ordinaria N° 012-2021 del 29 de diciembre del 2021, el Directorio aprobó mediante el Informe N° 081-2021-GG-EPS ILO S.A., el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2020 y Plan Estratégico de Implementación de buenas prácticas en gobierno corporativo, el mismo que fue presentado en el mes de diciembre 2021.
- ❖ **Componente 5: Corresponden al Gerente General y las Gerencias de Línea las funciones propias de la gestión ordinaria de la Empresa Prestadora Municipal dentro del marco de las políticas, procedimientos, procesos y demás acuerdos que establezca el Directorio.** Se evidencia en Actas de Directorio Nro. 001-2021 del 27 de enero del 2021, mediante el informe Nro. 004-2021-GG-EPS ILO S.A. (informe de desempeño de la empresa), presentado por el gerente general en donde se expone sobre la operatividad de la empresa (gestión comercial, gestión operacional, gestión personal) . Se evidencia que el Directorio encarga a la gerencia general la ejecución de los acuerdos adoptados bajo responsabilidad con el personal a cargo.
- ❖ **Componente 6: El Gerente General y las Gerencias de Línea cuentan con suficiente autonomía respecto del Directorio u otras instancias, para desempeñar sus funciones con eficiencia y eficacia.** No se cuenta con evidencias
- ❖ **Componente 7: El deber de lealtad del Gerente General y las Gerencias de Línea es hacia la Empresa Prestadora Municipal, no hacia los responsables de su designación u otras partes involucradas.** No se cuenta con evidencias



- ❖ **Componente 8: El Gerente General y las Gerencias de Línea actúan bajo los principios de diligencia y reserva que también son exigibles al Directorio.** En referencia al componente 8 se evidencia en Actas de Directorio N° 001-2020 del 27 de enero del 2021, mediante el informe Nro. 004-2021-GG-EPS ILO S.A. (Informe de Desempeño de la Empresa), presentado por el Gerente General en donde se expone sobre la operatividad de la empresa (Gestión comercial, Gestión operacional, Gestión personal); así mismo se evidencia en Acta N° 009-2021 el 29 de setiembre del 2021, mediante informe N° 062-2021-GG-EPS ILO S.A. presenta el proyecto PIA 2021, donde también se evidencia que el Directorio encarga a la Gerencia General la ejecución de los acuerdos adoptados bajo responsabilidad con el personal a cargo.

- ❖ **Componente 9: Los cargos de presidente del Directorio y Gerente General recaen en distintas personas.** Se verifica mediante las, Actas de Directorio N° 001-2020 del 27 de enero del 2021 y otras que el presidente del Directorio ha sido el Ing. Porfirio Corimanya Barrio de Mendoza, y desde el mes de setiembre hasta la actualidad el presidente es el Ing. Gustavo Antonio Maldonado Ayres y como Gerente General es la CPC Solange del Pilar Agramonte Flores.

PILAR VI: TRANSPARENCIA Y COMUNICACION

Estándar 48 Y 49

EVALUACION FORMAL:

En lo que concierne al **Estándar 48: Transparencia contractual**, se obtuvo un avance del **100%**, logrando el cumplimiento de todos los componentes, las cuales se detallan a continuación:

- ❖ **Componente 1: Obligación de explicar las condiciones en las que se contratan los servicios.**

- ❖ **Componente 2: Obligación que los contratos de suministro no contemplan cláusulas y condiciones carentes de equidad o que incluyan cobros aleatorios y/o facultades de decisión e interpretación unilateral.**

Para evaluar el cumplimiento de los componentes mencionados, se ha verificado el Numeral 5.6 de la Política de Información de la EPS ILO S.A., Aprobado mediante RGG N° 005-2020-GG-EPS ILO S.A. de fecha 08.01.2020. y adicionalmente EPS ILO S.A., cuenta con la Directiva N°04-2010-EPS ILO S.A. "Directiva de Seguimiento de Control de Factibilidad y Contratos de Servicios de Agua y/o Desagüe y su



Ejecución", aprobada con Resolución de Gerencia General N°168-2010-GG-EPS ILO S.A., igualmente se cuenta con la Directiva N°003-2021-GG-EPS ILO S.A. "Otorgamiento de factibilidad de servicios de la EPS ILO S.A." aprobado por Resolución de Gerencia General N°052-2021-GG-EPS ILO S.A., las cuales explican claramente las condiciones en las que se contratan los servicios y así mismo no contemplan cláusulas y condiciones carentes de equidad o que incluyan cobros aleatorios y/o facultades de decisión e interpretación unilateral, estando enmarcadas en el Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento, RCD N°011-2007-SUNASS-CD.

Respecto al **Estándar 49: Informe Anual de Gobierno Corporativo**, se tiene el avance de **100%**, debido a que cumple con el siguiente componente:

- ❖ **Componente 1: Informe Anual de Gobierno Corporativo**, se verifica que existe un Código de Buen Gobierno Corporativo aprobado en Sesión Ordinaria de Directorio N° 018-2017 el 29 noviembre del 2017, el cual establece que la empresa emita un Informe Anual de BGC.

EVALUACION FACTUAL:

Con relación al **Estándar 48** se tiene un avance del **100%**, en el cual se da cumplimiento en los siguientes componentes:

- ❖ **Componente 1: Obligación de explicar las condiciones en las que se contratan los servicios.** Se evidencia la publicación de la Política de Información de la EPS ILO S.A., Aprobado mediante RGG N° 005-2020-GG-EPS ILO S.A. de fecha 08.01.2020. y así mismo se evidencia la publicación en la página web institucional cuenta con la Directiva N°04-2010-EPS ILO S.A. "Directiva de Seguimiento de Control de Factibilidad y Contratos de Servicios de Agua y/o Desagüe y su Ejecución", aprobada con Resolución de Gerencia General N°168-2010-GG-EPS ILO S.A. y la Directiva N°003-2021-GG-EPS ILO S.A., de "Otorgamiento de factibilidad de servicios de la EPS ILO S.A." aprobado por Resolución de Gerencia General N°052-2021-GG-EPS ILO S.A., así mismo se cuenta con la disposición de las líneas de teléfono publicadas en la web institucional (053-481075 / 997322907 / 997331657 para el área comercial; 053-481075 para el área operacional ; 956326866 (WhatsApp computarizado; mesadepartes@epsilo.com.pe) y la página web <https://www.epsilo.com.pe/>
- ❖ **Componente 2: Obligación que los contratos de suministro no contemplan cláusulas y condiciones carentes de equidad o que incluyan cobros aleatorios y/o facultades de decisión e interpretación unilateral.** Se revisó los contratos de suministro de EPS ILO S.A. en donde si establecen obligaciones entre ambas partes, comunicaciones de ambas partes en caso de cambios en las condiciones de prestación de servicios. Igualmente el



contrato establece que los cobros de las tarifas se realizarán de acuerdo a los lineamientos de las tarifas establecidas por la SUNASS según Reglamento General de Tarifas.

En referencia al **Estándar 49**, se tiene un avance del **100%**, la cual cumple con el siguiente componente:

- ❖ **Componente1: Informe anual de gobierno corporativo**, se evidencia en Acta de Sesión Ordinaria N° 012-2021 del 29 de diciembre del 2021, que la Comisión de Dirección Transitoria (Directorio) aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2020 y Plan Estratégico de Implementación de buenas prácticas en gobierno corporativo, la misma que fue presentado en el mes de diciembre.

9.3.1. ANEXO: Tabla de Nivel de Cumplimiento (Formal, Factual y Total)

	Nivel de cumplimiento		Número de estándares cumplidos		Porcentaje de cumplimiento	
	Formal	Factual	Formal	Factual	Formal	Factual
Pilar II						
Estandar 16	Cumple	Completa	2.00	2.00	100%	100%
Estandar 17	Cumple	Completa	2.00	2.00	100%	100%
Estandar 22	Cumple	Completa	3.00	3.00	100%	100%
Pilar III						
Estandar 26	Cumple	Parcial mayor	9.00	7.00	100%	75%
Pilar VI						
Estandar 48	Cumple	Completa	2.00	2.00	100%	100%
Estandar 49	Cumple	Completa	1.00	1.00	100%	100%

8. GESTIÓN Y DESEMPEÑO SOCIAL

8.1. METAS DE GESTION

En el año 2021 se ha logrado alcanzar las siguientes metas de gestión:



ITEM	ORIENTACION	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALORES LOGRADOS 2020	META 2021	VALORES LOGRADOS 2021
1	Más Calidad del Producto	Continuidad	Horas/día	19.05	21.48	16.78
2		Presión	m.c.a.	23.81	25.00	26.23
3		Presencia de Cloro residual	% en muestras	100.00	100.00	100.00
4	Más Calidad del Servicio	Densidad de Reclamos comerciales	Recl mes/1000 conex-mes	4.01	3.50	10.72
5		Densidad de atoros	Atoros-mes/km-mes	0.44	0.41	0.64
6		Densidad de roturas	Roturas-mes/km-mes	0.33	0.29	0.31
7	Más Eficiencia operacional	Margen Operacional	%	21.34	30.00	17.52
8		Micro medición	%	67.18	85.13	85.99
9	Más Recursos	Agua no facturada	%	47.90	35.00	40.07
10		Recaudación acumulada	Soles	11,363,974	18,295,176	16,287,567
11		Reducción de deuda de tres meses a mas	Soles	3,282,163	2,916,005	4'590,272
12		Margen Neto	%	-6.40	5.00	17.88
13	Más Eficiencia de Gestión	Ejecución de transferencias OTASS	%	80.74	100.00	85.56
14		Plan de Inversión	%	49.79	100.00	73.64

10.2. GESTION ADMINISTRATIVA

PRESUPUESTO

Presupuesto Institucional de Apertura de la EPS ILO S.A. para el año 2021 fue de S/ 15'540,486 soles, que corresponden a la fuente Recursos Directamente



Recaudados, siendo modificado a S/ 36'897,072 soles, por la incorporación de Saldos de Balance por S/ 4'119,074 soles en la fuente de Recursos directamente Recaudados, y S/ 5'605,262 soles en la fuente Donaciones y Transferencias, y por las transferencias del MVCS por S/ 7'343,276 soles, MPI por S/ 2'453,354 soles y de OTASS por S/ 1'835,620 soles, en la fuente de Donaciones y Transferencias, para financiar la ejecución de proyectos de inversión

La ejecución Presupuestal de los ingresos de EPS ILO S.A. al 31.12.2021, asciende por toda fuente a S/ 35'376,307 soles, representando el 95.88% de los ingresos programados, debido a que aún se continua con la emergencia sanitaria por efectos del COVID 19 y a la deuda que sostiene con nosotros la Municipalidad Provincial de Ilo

Igualmente, la ejecución de los egresos al 31.12.2021, asciende a S/ 20'124,160 soles por toda fuente, de los cuales S/ 11'744,874 soles corresponden a la fuente Recursos Directamente Recaudados, representando el 59.74% de los egresos programados en esta fuente, priorizando y garantizando los gastos de operación y mantenimiento de los servicios que se brinda a la población de Ilo, apoyado en la "Directiva de Austeridad, Disciplina y Calidad en el gasto público y de ingreso de personal a aplicarse en el año 2021" y S/ 8'379,286 soles pertenecientes a la fuente de Donaciones y Transferencias, representando el 48.61% de los egresos programados.

CUADRO COMPARATIVO DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021					
CONCEPTO	Presupuesto Institucional 2017	Presupuesto Institucional 2018	Presupuesto Institucional 2019	Presupuesto Institucional 2020	Presupuesto Institucional 2021
I. Ingresos	21,058,161	24,864,073	21,480,161	23,540,289	35,376,307
Ingresos corrientes	10,324,665	11,047,444	10,196,123	9,769,768	14,019,721
Prestación de servicios	8,778,639	9,433,905	8,683,895	8,512,847	12,498,487
Otros Ingresos Corrientes	1,546,026	1,613,539	1,512,228	1,256,921	1,521,234
Ingresos de capital	10,733,496	13,816,629	11,284,038	13,770,521	21,356,586
Donaciones y transferencias	8,543,414	4,266,243	339,853	5,106,572	11,632,250
Saldos de Balance	2,190,082	9,550,386	10,944,185	8,663,949	9,724,336
II. Egresos	10,655,455	13,040,774	14,875,460	14,098,915	20,124,160
Egresos corrientes	10,051,353	11,865,413	12,484,385	9,959,143	10,537,260
Personal y obligaciones sociales	3,205,530	3,322,438	3,407,647	3,372,817	3,406,628
Bienes y servicios	5,311,460	7,461,456	8,216,689	5,919,891	6,370,011
Otros gastos corrientes	1,534,363	1,081,519	860,049	666,435	760,621
Inversiones	514,102	1,085,361	2,134,095	3,832,344	9,279,472
Proyectos de inversión	120,001	5,500	1,016,071	2,992,469	8,819,584
Muebles y equipos	394,101	1,079,861	1,118,024	839,875	459,888



Servicio de la deuda	90,000	90,000	256,980	307,428	307,428
Amortización e intereses	90,000	90,000	256,980	307,428	307,428
III. Saldo final	10,402,706	11,823,299	6,604,701	9,441,374	15,252,147

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (EN SOLES)		
Al 31 de diciembre de:		
	2021	2020
ACTIVOS		
Activo Corriente		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	16'193,751	11'595,962
Cuentas por Cobrar Comerciales (Neto)	7'491,577	6'763,004
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	280,781	358,615
Existencias (Neto)	1'239,895	883,84
Serv. y Otros contratados por Adelantado	25,957	15,067
Total Activo Corriente	25'232,051	19'616,488
Activo No Corriente		
Otras cuentas por cobrar (Neto)	421,597	421,597
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	22'489,350	16'141,362
Activos Intangibles (Neto)	245,542	415,531
Activo por Impuesto a la renta	161,221	206,485
Total Activo No Corriente	23'317,710	17'184,975
Total Activo	48'549,761	36'801,463
PASIVO Y PATRIMONIO		
Pasivo Corriente		
Sobregiros y Pagarés Bancarios	-	-
Obligaciones Financieras		
Cuentas por Pagar comerciales	536,966	1'270,178
Otras Cuentas por Pagar	2'072,355	2'028,460
Provisiones Diversas		
Provisión por Beneficios a los empleados	336,536	378,471
Total Pasivo Corriente	2'945,857	3'677,109
Pasivo no Corriente		
Obligaciones Financieras		
Otras Cuentas por Pagar	54'033,309	47'145,880
Ingresos Diferidos (Neto)	21'444,890	11'766,420
Total Pasivo No Corriente	75,478,199	58'912,300
Total Pasivo	78'424,056	62'589,409
PATRIMONIO		



Capital	69'063,052	69'063,052
Capital Adicional		4'051,237
Resultados Acumulados	-98'937,347	-98'902,235
Total Patrimonio	-29'874,295	-25'787,946
Total Pasivo y Patrimonio Neto	48'549,761	36'801,463

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (EN SOLES)		
Al 31 de diciembre de:		
	2021	2020
INGRESOS		
Ventas Netas	13'881,286	11'832,770
Otros Ingresos Operacionales		
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS	13'881,286	11'832,770
COSTOS Y GASTOS		
Costo de Ventas o Servicios (Operacionales)	-10'025,112	-10'027,418
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA	3'856,174	1'805,352
Gastos de Ventas	-1'577,794	-1'260,008
Gastos de Administración	-2'424,067	-2'519,542
Otros Ingresos	2'651,800	1'479,655
GANANCIA (PERDIDA) OPERATIVA	2'506,113	-494,543
Ingresos Financieros	1,858	33,279
Gastos Financieros	-25,671	-24,157
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACION E IMPUESTOS	2'482,300	-485,421
GANANCIA (PERDIDA) NETA DE OPERACIONES CONTINUAS	2'482,300	-485,421
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO	2'482,300	-485,421

CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Al finalizar el En materia de contrataciones y adquisiciones se ejecutó hasta la versión N° 14 del Plan Anual de Contrataciones.

El siguiente cuadro muestra un consolidado de los procedimientos de selección ejecutados, de los cuales se han adjudicado y consentido **22** procedimientos por un importe de **S/.8,273,522.01** y **01** procedimiento de selección fue ejecutada por compra corporativa facultativa (EPS Moquegua S.A.) por un importe de **S/.1,586,807.70**, según siguiente detalle:

PROCEDIMIENTOS 2021



TIPO	CONVOCADOS POR LA EPS ILO S.A.		COMPRA CORPORATIVA		TOTAL		%
	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	CANT.	IMPORTE	%
Licitación pública	1	S/ 4,898,081.36			1	S/ 4,898,081.36	49.67%
Concurso Público	1	S/ 405,889.80	1	S/ 1,586,807.70	2	S/ 1,992,697.50	20.21%
Adjudicación Simplificada	16	S/ 2,620,745.44			16	S/ 2,620,745.44	26.58%
Subasta Inversa Electrónica	3	S/ 129,385.00			3	S/ 129,385.00	1.31%
Acuerdo Marco	1	S/ 219,420.41			1	S/ 219,420.41	2.23%
TOTAL	22	S/ 8,273,522.01	1	S/ 1,586,807.70	23	S/ 9,860,329.71	100%

GESTION DE PERSONAL

Durante el año 2021, continuamos con el Estado de Emergencia Sanitaria por la proliferación del virus del COVID19 a nivel nacional, generando nuevos procesos, controles y objetivos con la finalidad de velar por la salud de nuestros trabajadores, así como de garantizar la prestación de los servicios que brindamos a la población de la provincia de Ilo

Al 31.12.2021 el personal de la empresa estaba distribuido de la siguiente forma:

DISTRIBUCIONES DE LA FUERZA LABORAL (Por áreas: 2021-2020)							
GERENCIAS	ESTABLES			C.P.C. DL 728			TOTAL
	Func.	Emp.	Obr.	Func.	Emp.	Obr.	
AREA	2021						
Gerencia General - Asesoría y Apoyo	4	4			1		9
Administración y Finanzas	6	6			1		13
Operaciones	3	9	50		1		63
Comercial	3	11	14		1		29
TOTAL	15	31	64		4		114
AREA	2020						
Gerencia General - Asesoría y Apoyo	6	3					9
Administración y Finanzas	4	8			2		14
Operaciones	4	11	50				65
comercial	4	7	10			5	26
TOTAL	18	29	60	0	2	5	114



10.3. GESTION COMERCIAL
CATASTRO DE CLIENTES

Al finalizar el año 2021, se cuenta con 29,945 conexiones domiciliarias de agua potable de las cuales 27,928 son usuarios con servicio activo, y con relación al año 2020 se ha incrementado en 6.42%. Igualmente se cuenta con 28,650 usuarios con servicio de alcantarillado y con relación al año 2020 se ha incrementado en 6.54%.

CATASTRO DE CLIENTES		
AÑO	USUARIOS	
	REALES	ACTIVOS
2019	27,214	24,403
2020	28,138	25,979
2021	29,945	27,928

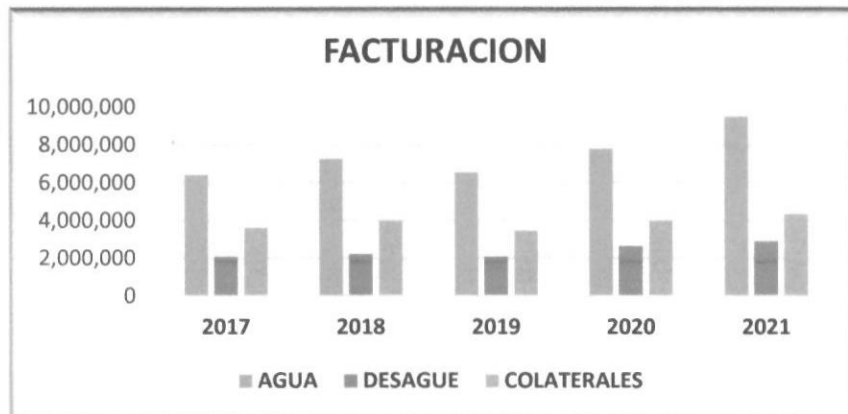
FACTURACION DE PENSIONES

La facturación total se ha incrementado en (15.97%) con respecto a la facturación del año anterior, debido al reajuste automático de las tarifas por acumulación del Índice de Precios al por Mayor (IPM) en tres oportunidades, así como la implementación del reajuste automático de tarifas (Estructura Tarifaria) de 5.20% para agua potable y 2.97% para alcantarillado.

También es importante resaltar el incremento de conexiones domiciliarias de aproximadamente 2,100 conexiones por obras financiadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

AÑO	FACTURACION		OTROS	TOTAL
	AGUA	DESAGUE	COLATERALES	
2017	6,424,971	2,068,192	3,618,914	12,112,077
2018	7,257,410	2,218,534	3,981,882	13,457,826
2019	6,548,292	2,073,693	3,462,229	12,084,214
2020	7,788,707	2,632,139	3,979,384	14,411,230
2021	9,488,901	2,888,960	4,334,403	16,712,264





RECAUDACION Y COBRANZA

La Recaudación y Cobranza total se ha incrementado en 43.33% con relación al año anterior, debido principalmente, al reajuste automático por acumulación del Índice de Precios al por Mayor (IPM) y a la implementación del reajuste automático de tarifas (Estructura Tarifaria).

Así mismo se debe considerar que se ha implementado los programas "Fortalecimiento a la Gestión de Cobranza, Clientes Especiales y Conexiones Activas" y "Disminución de Usuarios Inactivos e Identificación y Regularización de Clandestinos", mediante ellos se ha realizado un seguimiento continuo a la cartera morosa así como se ha recuperado deudas de usuarios que tenían el servicio activo a los que no se podía cortar el servicio por el estado de emergencia. También por el incremento de conexiones nuevas de agua potable y alcantarillado de aproximadamente 2,100.

AÑO	RECAUDACION Y COBRANZA	
	IMPORTE (S/)	
	FACTURADO	COBRADO
2017	12,112,077	12,121,183
2018	13,457,826	12,942,290
2019	12,084,214	11,766,054
2020	14,411,230	11,363,974
2021	16,712,264	16,287,567





10.4. GESTION OPERACIONAL

PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE

En el año 2021 se abasteció de agua potable para consumo humano a la Provincia de Ilo a través de las dos Plantas de Tratamiento ubicadas en Cata Catas de tecnología francesa Degremond y en la Pampa Inalámbrica que es de tipo convencional.

Con relación al año 2021, hubo decremento de 4.18 % debido a que la EPS ILO S.A. viene optimizando el uso eficiente del recurso hídrico, a través de trabajos de mejoras en la captación de Pasto Grande, Ite Norte y en la distribución del agua potable, sobre todo en el sector de Pampa Inalámbrica. Así mismo se concluyó el trabajo del Sedimentador para disminuir el NTU, con la finalidad de abastecer a la PTAP Pampa Inalámbrica sin interrupciones.

Así mismo en la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Cata catas se reemplazaron los dos Sopladores para mejorar el sistema de Filtros, quedando completamente operativos y con nueva tecnología.

PRODUCCION ANUAL DE AGUA POTABLE POR PLANTA (m3)		
PLANTA DE TRATAMIENTO	2020	2021
Cata Catas	5'111,269	5'233,904
Pampa Inalámbrica	2'734,288	2'283,514
TOTAL DE PRODUCCION	7'845,557	7'517,418

COBERTURA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

El ámbito de responsabilidad de la EPS ILO S.A. comprende a los 03 distritos de la Provincia de Ilo, a diciembre del año 2021, en el área de administración de la Empresa se ubica una población estimada en 78,303 habitantes; de los cuales 75,511 habitantes cuentan con atención del servicio de agua potable, Para el cálculo de este indicador se ha considerado el censo realizado el año 2017 y el sinceramiento de las



conexiones factibles y potenciales. La cobertura del año 2021 del servicio de agua potable es del 93.88% y en alcantarillado es el 89.82 %.

DESCRIPCION	UNIDAD	2020	2021
Población total en área administrativa	Hab.	77,318	78,303
Población Servida	Hab.	68,206	73,511
Cobertura de Agua Potable	%	88.22%	93.88%
Cobertura de Alcantarillado	%	84.31%	89.82%
Red de Agua Potable	Km	245.64	279.41 km
Red de Alcantarillado	Km	236.64	268.33 km
Conexiones Domiciliarias de agua	Und	28,138	29,945
Conexiones Domiciliarias de Desagüe	Und	26,892	28,650
Promedio de Habitantes x conex. En Ilo	Hab/Conx	2.455	2.455

CONTINUIDAD

La continuidad del servicio se ha venido optimizando en el año 2,021 debido a la continua mejora de la administración del servicio de dotación de agua potable, alcanzando un promedio de 16.78 hr/día.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CONTINUIDAD 2021												PROMEDIO ANUAL 2021
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
CONTINUIDAD DEL SERVICIO	hrs/día	15.37	14.80	16.17	17.86	18.13	17.60	17.70	17.50	17.36	16.89	15.13	16.82	16.78



PRESION

Con respecto a la presión del servicio podemos indicar que al término del ejercicio 2021, se obtuvo una presión de 26.23 mca, superando el resultado del año 2020 que fue de 23.81 mca. Siendo este valor mayor al mínimo permisible según la Norma OS.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones; sin embargo, se presentan algunas zonas de baja presión, para lo cual se ha previsto la ejecución del proyecto "Remodelación de red de Distribución en la EPS ILO S.A. Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Departamento Moquegua", CU 2487430. Aprobado con la Resolución de Gerencia General N°072-2020-GG EPS ILO S.A. cuyo plazo de ejecución es de 180 días calendarios, actualmente está en ejecución.

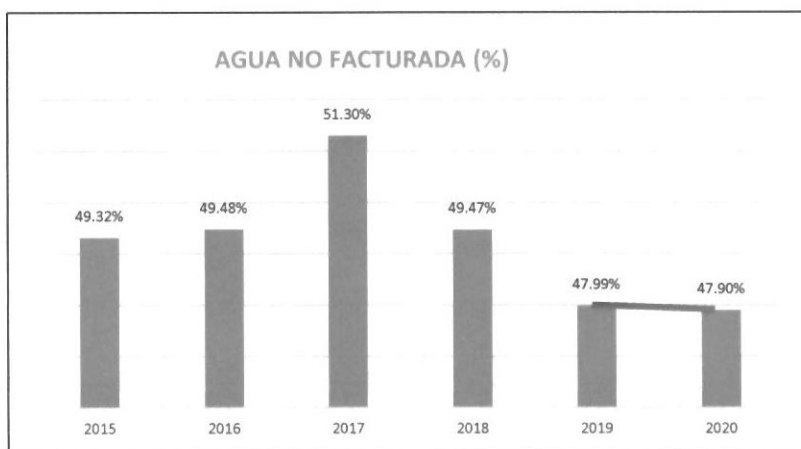
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESION 2021												PROMEDIO ANUAL 2021
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
PRESION	mca.	24.39	25.46	25.77	26.32	26.80	27.42	27.23	26.22	26.31	26.49	26.07	26.32	26.23

AGUA NO FACTURADA

El porcentaje del agua no facturada al término del ejercicio 2021, se ha reducido a 40.07% con relación al 47.90% del año anterior, considerando la emergencia sanitaria, reiniciado las acciones de seguimiento a las conexiones clandestinas, reaperturas indebidas y fugas de agua que se presentan por la antigüedad de las redes de agua, principalmente en el sector de la Pampa Inalámbrica. En el siguiente cuadro se presenta el comportamiento del ANF en el año 2021.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AGUA NO FACTURADA				TOTAL AÑO 2021
		I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	
Agua no facturada	%	39.29	41.53	39.18	40.25	40.07





DENSIDAD DE ATOROS Y ROTURAS

En el año 2021 se ejecutaron acciones de mantenimiento, las cuales han determinado una densidad de atoros en redes de alcantarillado de 0.64 Atoros/km-año y una densidad de roturas en redes de agua de 0.31 Roturas/km-año, los mismos que se detallan de forma mensual en el siguiente cuadro. Asimismo; se menciona que el tiempo medio de respuesta a incidencias operacionales en el año 2021 es de 3.30 horas

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCION 2021											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Densidad de atoros en redes de alcantarillado	Atoros/km -año	0.05	0.11	0.18	0.19	0.24	0.27	0.32	0.35	0.44	0.49	0.57	0.64
Densidad de Roturas de Agua	Roturas/km-año	0.02	0.04	0.08	0.11	0.15	0.19	0.21	0.22	0.26	0.28	0.29	0.31

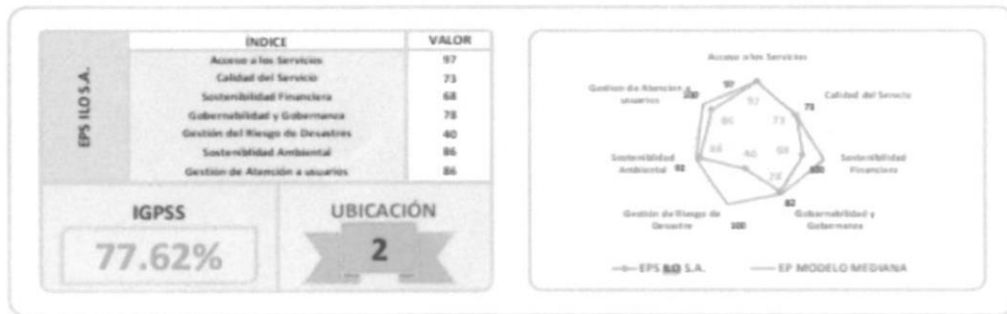
10.5. Indicadores de Gestión – Benchmarking EPS (2021) – SUNAS

En el año 2021, la Dirección de Fiscalización de SUNASS, identificó a las Empresas Prestadoras con menores porcentajes de remisión de información durante el periodo 2020. Ante ello, fueron 15 las que presentaron los menores porcentajes de cumplimiento, por lo que se procedió a realizar la verificación y recopilación de las variables de gestión 2020 de manera remota.

Corresponde a EPS ILO S.A. los siguientes resultados del Índice de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento:

Gráfico N°01: Índice de Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento de las Empresas Prestadoras (IGPSS) – EPS ILO S.A.





Fuente: Benchmarking Regulatorio de las empresas EPS – 2021

9. SOSTENIBILIDAD DE LA EPS ILO S.A.

10.1. Sostenibilidad Ambiental

La Ley Marco establece que la prestación de los servicios de saneamiento garantizará la gestión sostenible de los recursos hídricos en concordancia con las normas ambientales mediante la priorización de proyectos, programas y acciones que promuevan y/o garanticen el aprovechamiento eficiente y la conservación de las fuentes naturales de agua superficial y subterránea, en los procesos de planeamiento y ejecución de inversiones. Asimismo, señala que, la gestión ambiental deberá incluir la implementación de tecnologías apropiadas para el tratamiento de aguas residuales, evitando el deterioro de la infraestructura y la contaminación de las fuentes receptoras de agua y promoviendo su reúso.

Gráfico N°03: Sostenibilidad Ambiental – EPS ILO S.A.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL		INDICADOR	UNIDAD	VALOR 2020	CALIFICACIÓN
ECONOMÍA CIRCULAR	SANEAMIENTO Y REÚSO	Índice de cumplimiento de la normativa sobre VMA	%	95.34	✓
		Tratamiento de aguas residuales	%	89.60	✓
	USO DEL AGUA	Micromedición	%	83.83	✓
		Volumen facturado unitario	lud	159.06	✗
	PRODUCCIÓN	Costo operativo por volumen producido	S/m ³	1.76	

Fuente: Benchmarking Regulatorio de las empresas EPS – 2021



Cabe señalar, que la EPS ILO S.A. cuenta con los mecanismos de retribución por servicios eco sistémicos, lo que favorece al índice de sostenibilidad ambiental.

En tal sentido conforme al ranking de la gestión y prestación de servicios de saneamiento, en el periodo 2021 EPS ILO S.A. estuvo ubicado en el puesto 2 con un cumplimiento de 77.62% de un total de 16 empresas, además de tener un cumplimiento del 86.11% en sostenibilidad ambiental, obteniendo calificación positiva en sus respectivos índices de medición de desempeño.

EPS ILO S.A. ha ejecutado el plan de Educación Sanitaria 2021, mediante el cual llevó a cabo talleres sobre problemáticas ambientales que inciden sobre el costo, mantenimiento y producción de los servicios de saneamiento de forma virtual; además de implementar comunicaciones digitales mediante las redes sociales, para contrarrestar las problemáticas ambientales que afectan los costos, mantenimiento y producción de los servicios de saneamiento.

9.1. Objetivo de Desarrollo Sostenible 6: Agua Limpia y Saneamiento

En el marco de la **Agenda 2030** para el Desarrollo Sostenible, donde se plantea el cumplimiento de **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, las cuales tienen un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

En ese contexto, la EPS ILO S.A., tiene sus lineamientos alineados hacia el **Objetivo 6: Agua Limpia y saneamiento**, brindado el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuado y equitativo para la población de Ilo, a través de proyectos de inversión. Así mismo, apoyando y fortaleciendo la participación de la Provincia de Ilo en la mejora de la gestión de agua y el saneamiento, mediante la educación sanitaria, promoviendo talleres en instituciones educativas, campañas "Juégale limpio al alcantarillado", programas de voluntariado, talleres sobre problemáticas ambientales, campañas para combatir los estereotipos acerca de la instalación de medidores, fomentando el pago puntual de los usuarios, entre otros.





En ese sentido, la EPS ILO S.A. viene ejecutando distintas acciones que continuarán implementándose hacia el 2030, con el objetivo de garantizar la disponibilidad de agua, la gestión sostenible y el saneamiento para todos, alineándose también a las políticas del **Acuerdo Nacional**.

10. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Directorio en coordinación con la Gerencia General elaborar políticas y estrategias para optimizar la gestión, así como la elaboración y actualización de instrumentos administrativos y de gestión, con componentes y criterios que permitan monitorear y evaluar el grado de cumplimiento previsto en la "Metodología de Evaluación y Monitoreo de Nivel de Cumplimiento de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicio de Saneamiento Publicas de accionariado Municipal". Aprobado mediante R.M. N°081-2019-VIVIENDA.

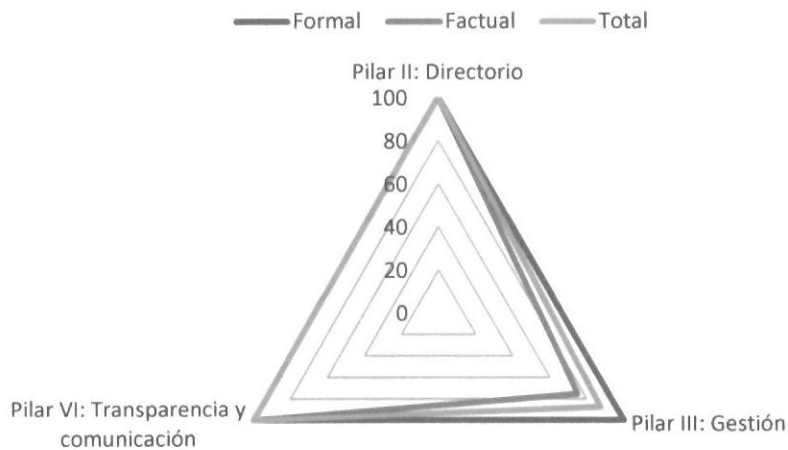


ANEXO: Tabla de Nivel de Cumplimiento (Formal, factual y total) y evidencia.

	Nivel de cumplimiento		Número de estándares cumplidos		Porcentaje de cumplimiento	
	Formal	Factual	Formal	Factual	Formal	Factual
Pilar II						
Estandar 16	Cumple	Completa	2.00	2.00	100%	100%
Estandar 17	Cumple	Completa	2.00	2.00	100%	100%
Estandar 22	Cumple	Completa	3.00	3.00	100%	100%
Pilar III						
Estandar 26	Cumple	Parcial mayor	9.00	7.00	100%	75%
Pilar VI						
Estandar 48	Cumple	Completa	2.00	2.00	100%	100%
Estandar 49	Cumple	Completa	1.00	1.00	100%	100%

	Formal	Factual	Total
Pilar II: Directorio	100	100	100
Pilar III: Gestión	100	75.0	87.5
Pilar VI: Transparencia y comunicación	100	100	100
Resultado total	100	91.7	95.8

Cumplimiento por pilar



MATRIZ METODOLOGICA DE EVALUACION FORMAL DEL CBGC.

ESTÁNDAR	COMPONENTES	CRITERIO	CONCLUSION DE CUMPLIMIENTO		EVIDENCIA	ACCIONES CORRECTIVAS IDENTIFICADAS
			Si cumple	No cumple		
Pilar II: Directorio						
Estándar 16: Conformación del Directorio	El Directorio está conformado por número impar de miembros	Se verifica si el Estatuto o Reglamento de Directorio, establece las siguientes condiciones; el Directorio está conformado por número impar de miembros.	x		El artículo 21 del Estatuto Social de la empresa	
	Los Directores son designados conforme a los requisitos, procedimientos, plazos y demás reglas establecidos en la normativa vigente, los que reflejan las competencias, especialidades, y otras cualidades profesionales y personales relevantes para su desempeño como director de la Empresa Prestadora Municipal.	Se verifica si el Estatuto o Reglamento de Directorio, establece las siguientes condiciones los Directores son designados conforme a los requisitos, procedimientos, plazos y demás reglas establecidos en la normativa vigente, los que reflejan las competencias, especialidades, y otras cualidades profesionales y personales relevantes para su desempeño como director de la Empresa Prestadora Municipal.	x		El Art. 22 y 24 del Estatuto Social de la empresa	
Estándar 17: Elección, designación y reelección de Directores	Facultad de la Junta General de Accionistas y del MVCS, de elegir o designar, y eventualmente reelegir a los directores de la empresa prestadora municipal.	Se verifica si el Estatuto establece la facultad de la Junta General de Accionistas y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), de elegir o designar, y eventualmente reelegir a los directores de la Empresa Prestadora Municipal; la cual ejerce en concordancia con el marco legal.	x		El Art. 12, 20 y 24 del Estatuto Social de la empresa	
	Los Directores pueden ser elegidos hasta máximo por dos (2) periodos consecutivos en una misma Empresa Prestadora Municipal.	Se verifica si el Estatuto y/o el Reglamento de Directorio establece que los Directores pueden ser elegidos hasta máximo por dos (2) periodos consecutivos en una misma Empresa Prestadora Municipal, conforme a lo establecido en la normativa vigente.	x		El Art.20 del Estatuto Social de la empresa	



ESTÁNDAR	COMPONENTES	CRITERIO	CONCLUSION DE CUMPLIMIENTO		EVIDENCIA	ACCIONES CORRECTIVAS IDENTIFICADAS
			Si cumple	No cumple		
Estándar 22: Reuniones de Directorio	El Directorio aprueba un plan anual de trabajo y establece un cronograma de reuniones ordinarias	Se verifica si el Estatuto y/o Reglamento de Directorio, establece que el Directorio aprueba un plan anual de trabajo y establece un cronograma de reuniones ordinarias.	x		El numeral 5, artículo 28 del Estatuto Social de la empresa	
	La Empresa Prestadora Municipal brinda los medios necesarios para que los directores participen en las reuniones correspondientes, incluso de manera no presencial y accedan a la información necesaria para el desarrollo de las reuniones	Se verifica si el Estatuto y/o Reglamento de Directorio establecen que la Empresa Prestadora Municipal brinda los medios necesarios para que los directores participen en las reuniones correspondientes, incluso de manera no presencial y accedan a la información necesaria para el desarrollo de las reuniones.	x		El numeral 9.5, del artículo 9, Capítulo Tercero de los "lineamientos para la conformación y organización interna de las comisiones de Dirección Transitoria de las EPS que se encuentran en el Régimen de Apoyo Transitorio y creación de la secretaria de gestión corporativa", aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo N° 04 de la Sesión N°002-2018.	
	El Directorio puede convocar invitados a sus reuniones, con voz pero sin voto, tales como al Gerente General, Gerentes de Línea, otros ejecutivos o asesores externos, reservándose el derecho prescindir de estos invitados durante el desarrollo de la reunión	Se verifica si el Estatuto y/o Reglamento del Directorio, establece que el Directorio puede convocar invitados a sus reuniones, con voz pero sin voto, tales como al Gerente General, Gerentes de Línea, otros ejecutivos o asesores externos, reservándose el derecho prescindir de estos invitados durante el desarrollo de la reunión	x		El numeral 6, artículo 29 del Estatuto Social de la empresa.	



ESTÁNDAR	COMPONENTES	CRITERIO	CONCLUSION DE CUMPLIMIENTO		EVIDENCIA	ACCIONES CORRECTIVAS IDENTIFICADAS
			Si cumple	No cumple		
Pilar III: Gestión						
Estándar 26: El Rol del Gerente General y los Gerentes de Línea	El Gerente General es responsable de liderar la ejecución de la estrategia que defina el Directorio.	Se verifica si en el Estatuto, Reglamento de Organización y Funciones u otro documento aprobado por el Directorio establece que el Gerente General es responsable de liderar la ejecución de la estrategia que defina el Directorio.	x		Artículo 37° del Estatuto Social de la Empresa	
	El Gerente General es responsable de suministrar la información completa y oportuna al Directorio.	Se verifica si en el Estatuto, Reglamento de Organización y Funciones u otro documento aprobado por el Directorio establece que el Gerente General es responsable de suministrar la información completa y oportuna al Directorio.	x		En el Art.37, numeral 6, del Estatuto Social de la Empresa.	
	El Gerente General es responsable de ejecutar las acciones de control y seguimiento de las operaciones .	Se verifica si en el Estatuto, Reglamento de Organización y Funciones u otro documento aprobado por el Directorio establece que el Gerente General es responsable de ejecutar las acciones de control y seguimiento de las operaciones.	x		El numeral 4 del Estatuto, Social de la empresa, y así mismo en el Numeral 13.2 del artículo 13 del ROF de la Empresa..	
	El Gerente General es responsable de liderar la ejecución del proceso de asimilación de estándares de Gobierno Corporativo y, cuando corresponda, de gestión de desempeño social, velando por la comunicación de actividades y articulación de esfuerzos de las distintas instancias involucradas.	Se verifica si en el Estatuto, Reglamento de Organización y Funciones u otro documento aprobado por el Directorio establece que el Gerente General es responsable de liderar la ejecución del proceso de asimilación de estándares de Gobierno Corporativo y, cuando corresponda, de gestión de desempeño social, velando por la comunicación de actividades y articulación de esfuerzos de las distintas instancias involucradas.	x		El numeral 3 del art. 38 del Estatuto Social de Empresa.. y Numeral 13.12 del Art. 13 del ROF de la Empresa.	
	Corresponden al Gerente General y la Gerencia de Línea las funciones propias de la gestión ordinaria de la Empresa Prestadora Municipal dentro del marco de las políticas, procedimientos, procesos y demás acuerdos que establezca el Directorio.	Se verifica si en el Estatuto, Reglamento de Organización y Funciones u otro documento aprobado por el Directorio establece que corresponden al Gerente General y la Gerencia de Línea las funciones propias de la gestión ordinaria de la Empresa Prestadora Municipal dentro del marco de las políticas, procedimientos, procesos y demás acuerdos que establezca el Directorio.	x		El artículo 37° del Estatuto Social de la Empresa	
	El Gerente General y la Gerencia de Línea cuentan con suficiente autonomía respecto del Directorio u otras instancias, para desempeñar sus funciones con eficiencia y eficacia.	Se verifica si en el Estatuto, ROF u otro documento aprobado por el Directorio establece que corresponde al Gerente General y la Gerencia de Línea cuentan con suficiente autonomía respecto del Directorio u otras instancias, para desempeñar sus funciones con eficiencia y eficacia.	x		Numeral 13.1 del artículo 13 del ROF de la Empresa	



COMPONENTES	CRITERIO	CONCLUSION DE CUMPLIMIENTO		EVIDENCIA	ACCIONES CORRECTIVAS IDENTIFICADAS
		Si cumple	No cumple		
El deber de lealtad del Gerente General y la Gerencia de Línea es hacia la Empresa Prestadora Municipal, no hacia los responsables de su designación u otras partes involucradas.	Se verifica si en el Estatuto establece que el deber de lealtad del Gerente General y la Gerencia de Línea es hacia la Empresa Prestadora Municipal, no hacia los responsables de su designación u otras partes involucradas.	x		El Art. 39 del Estatuto Social de la empresa.	
El Gerente General y la Gerencia de Línea actúan bajo los principios de diligencia y reserva que también son exigibles al Directorio.	Se verifica si en el Estatuto, Reglamento de Organización y Funciones u otro documento aprobado por el Directorio establece que el Gerente General y la Gerencia de Línea actúan bajo los principios de diligencia y reserva que también son exigibles al Directorio.	x		El Art. 31 del Estatuto Social de la empresa y el literal b) del artículo 45° del RIT aprobado en sesión de Directorio Nro. 002-2019 del 27 febrero.	
Los cargos de presidente del Directorio y Gerente General recaen en distintas personas.	Se verifica si en el Estatuto, Reglamento de Organización y Funciones u otro documento aprobado por el Directorio establece que los cargos de presidente del Directorio y Gerente General recaen en distintas personas.	x		Artículos 21° y 36° del Estatuto Social de la Empresa y los artículos 10 y 12 del ROF	



ESTÁNDAR	COMPONENTES	CRITERIO	CONCLUSION DE CUMPLIMIENTO		EVIDENCIA	ACCIONES CORRECTIVAS IDENTIFICADAS
			Si cumple	No cumple		
Pilar VI: Transparencia y comunicación						
Estándar 48: Transparencia contractual	Obligación de explicar las condiciones en las que se contratan los servicios.	Se verifica si existe una Política de Información u otro documento interno aprobado por la Gerencia General o Gerencia de Línea que establece obligación de explicar las condiciones en las que se contratan los servicios.	x		Numeral 5.6 de la Política de Información de la EPS ILO S.A., RGG N° 005-2020-GG-EPS ILO S.A. de fecha 08.01.2020. Se verifica la Directiva N°04-2010-EPS ILO S.A. Resolución de Gerencia General N°168-20110-GG-EPS ILO S.A. y la Directiva N°003-2021, Resolución de Gerencia General N°052-2021-GG-EPS ILO S.A.	
	Obligación que los contratos de suministro no contemplan cláusulas y condiciones carentes de equidad o que incluyan cobros aleatorios y/o facultades de decisión e interpretación unilateral.	Se verifica si existe una Política de Información u otro documento interno aprobado por la Gerencia General o Gerencia de Línea que establece obligación que los contratos de suministro no contemplan cláusulas y condiciones carentes de equidad o que incluyan cobros aleatorios y/o facultades de decisión e interpretación unilateral.	x		Numeral 5.6 de la Política de Información de la EPS ILO S.A., RGG N° 005-2020-GG-EPS ILO S.A. de fecha 08.01.2020. Se verifica la Directiva N°04-2010-EPS ILO S.A. aprobada con Resolución de Gerencia General N°168-20110-GG-EPS ILO S.A. y la Directiva N°003-2021 aprobado por Resolución de Gerencia General N°052-2021-GG-EPS ILO S.A.	
Estándar 49: Informe anual de Gobierno Corporativo	Informe anual de gobierno corporativo	Se verifica si existe el CBGC que establezca la obligación de elaborar y aprobar un informe anual de gobierno corporativo aprobado por el Directorio que establece la adopción de buenas prácticas, la gestión de resultados del desempeño social y dimensiones complementarios relacionadas a la promoción de la sostenibilidad	x		Se cuenta con el Código de BGC aprobado en sesión ordinaria de Directorio Nro. 018-2017 del 29 noviembre 2017, el cual establece que la empresa emita un informe anual de BGC.	



MATRIZ METODOLOGICA DE EVALUACION FACTUAL DEL CBGC

ESTÁNDAR	COMPONENTES	CRITERIO	CONCLUSION DE CUMPLIMIENTO		EVIDENCIA	ACCIONES CORRECTIVAS IDENTIFICADAS
			Si cumple	No cumple		
Pilar II: Directorio						
Estándar 16: Conformación del Directorio	El Directorio está conformado por número impar de miembros	Se verifica si el Estatuto o Reglamento de Directorio, establece las siguientes condiciones; el Directorio está conformado por número impar de miembros.	x		La partida registral N° 11000709	
	Los Directores son designados conforme a los requisitos, procedimientos, plazos y demás reglas establecidos en la normativa vigente, los que reflejan las competencias, especialidades, y otras cualidades profesionales y personales relevantes para su desempeño como director de la Empresa Prestadora Municipal.	Se verifica si el Estatuto o Reglamento de Directorio, establece las siguientes condiciones los Directores son designados conforme a los requisitos, procedimientos, plazos y demás reglas establecidos en la normativa vigente, los que reflejan las competencias, especialidades, y otras cualidades profesionales y personales relevantes para su desempeño como director de la Empresa Prestadora Municipal.	x		Con Acta de Sesión Ordinaria N°001-2021 y Acta de Sesión Ordinaria N°013-2021	
Estándar 17: Elección, designación y reelección de Directores	Facultad de la Junta General de Accionistas y del MVCS, de elegir o designar, y eventualmente reelegir a los directores de la empresa prestadora municipal.	Se verifica si el Estatuto establece la facultad de la Junta General de Accionistas y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), de elegir o designar, y eventualmente reelegir a los directores de la Empresa Prestadora Municipal, la cual ejerce en concordancia con el marco legal.	x		Según Acta de Sesión Ordinaria N°013-2021.	
	Los Directores pueden ser elegidos hasta máximo por dos (2) periodos consecutivos en una misma Empresa Prestadora Municipal.	Se verifica si el Estatuto y/o el Reglamento de Directorio establece que los Directores pueden ser elegidos hasta máximo por dos (2) periodos consecutivos en una misma Empresa Prestadora Municipal, conforme a lo establecido en la normativa vigente.	x		La partida registral N° 11000709.	
Estándar 22: Reuniones de Directorio	El Directorio aprueba un plan anual de trabajo y establece un cronograma de reuniones ordinarias	Se verifica si el Estatuto y/o Reglamento de Directorio, establece que el Directorio aprueba un plan anual de trabajo y establece un cronograma de reuniones ordinarias.	x		El acta de sesión ordinaria Nro. 009-2020 y Nro. 011 -2021	
	La EPM brinda los medios necesarios para que los directores participen en las reuniones correspondientes, incluso de manera no presencial y accedan a la información necesaria para el desarrollo de las reuniones	Se verifica si el Estatuto y/o Reglamento de Directorio establecen que la Empresa Prestadora Municipal brinda los medios necesarios para que los directores participen en las reuniones correspondientes, incluso de manera no presencial y accedan a la información necesaria para el desarrollo de las reuniones.	x		-Correo electrónico del 25.01.2021 se convoca a sesión para el 27.01.2021 Acta de Sesión Ordinaria N°001-2021.	
	El Directorio puede convocar invitados a sus reuniones, con voz pero sin voto, tales como al Gerente General, Gerentes de Línea, otros ejecutivos o asesores externos, reservándose el derecho prescindir de estos invitados durante el desarrollo de la reunión	Se verifica si el Estatuto y/o Reglamento del Directorio, establece que el Directorio puede convocar invitados a sus reuniones, con voz pero sin voto, tales como al Gerente General, Gerentes de Línea, otros ejecutivos o asesores externos, reservándose el derecho prescindir de estos invitados durante el desarrollo de la reunión	x		Con Acta de Sesión Ordinaria N°001-2021	



ESTÁNDAR	COMPONENTES	CRITERIO	CONCLUSION DE CUMPLIMIENTO		EVIDENCIA	ACCIONES CORRECTIVAS IDENTIFICADAS
			Si cumple	No cumple		
Pilar III: Gestión						
Estándar 26: El Rol del Gerente General y los Gerentes de Línea	El Gerente General es responsable de liderar la ejecución de la estrategia que defina el Directorio.	Se verifica si en el Estatuto, Reglamento de Organización y Funciones u otro documento aprobado por el Directorio establece que el Gerente General es responsable de liderar la ejecución de la estrategia que defina el Directorio.	x		Actas de Directorio Nro. 001-2021 del 27.01.2022	
	El Gerente General es responsable de suministrar la información completa y oportuna al Directorio.	Se verifica si en el Estatuto, Reglamento de Organización y Funciones u otro documento aprobado por el Directorio establece que el Gerente General es responsable de suministrar la información completa y oportuna al Directorio.	x		Acta de Sesión Ordinaria N°001-2021.	
	El Gerente General es responsable de ejecutar las acciones de control y seguimiento de las operaciones .	Se verifica si en el Estatuto, Reglamento de Organización y Funciones u otro documento aprobado por el Directorio establece que el Gerente General es responsable de ejecutar las acciones de control y seguimiento de las operaciones.	x		Acta de Sesión Ordinaria N°001-2021.	
	El Gerente General es responsable de liderar la ejecución del proceso de asimilación de estándares de Gobierno Corporativo y, cuando corresponda, de gestión de desempeño social, velando por la comunicación de actividades y articulación de esfuerzos de las distintas instancias involucradas.	Se verifica si en el Estatuto, Reglamento de Organización y Funciones u otro documento aprobado por el Directorio establece que el Gerente General es responsable de liderar la ejecución del proceso de asimilación de estándares de Gobierno Corporativo y, cuando corresponda, de gestión de desempeño social, velando por la comunicación de actividades y articulación de esfuerzos de las distintas instancias involucradas.	x		Acta de Sesión Ordinaria N° 012-2021 del 29 de diciembre del 2021.	
	Corresponden al Gerente General y la Gerencia de Línea las funciones propias de la gestión ordinaria de la Empresa Prestadora Municipal dentro del marco de las políticas, procedimientos, procesos y demás acuerdos que establezca el Directorio.	Se verifica si en el Estatuto, Reglamento de Organización y Funciones u otro documento aprobado por el Directorio establece que corresponden al Gerente General y la Gerencia de Línea las funciones propias de la gestión ordinaria de la Empresa Prestadora Municipal dentro del marco de las políticas, procedimientos, procesos y demás acuerdos que establezca el Directorio.	x		Se evidencia en Actas de Directorio Nro. 001-2021 del 27 de enero del 2021, mediante el informe Nro. 004-2021-GG-EPS ILO S.A.	
	El Gerente General y la Gerencia de Línea cuentan con suficiente autonomía respecto del Directorio u otras instancias, para desempeñar sus funciones con eficiencia y eficacia.	Se verifica si en el Estatuto, ROF u otro documento aprobado por el Directorio establece que corresponde al Gerente General y la Gerencia de Línea cuentan con suficiente autonomía respecto del Directorio u otras instancias, para desempeñar sus funciones con eficiencia y eficacia.		x		



COMPONENTES	CRITERIO	CONCLUSION DE CUMPLIMIENTO		EVIDENCIA	ACCIONES CORRECTIVAS IDENTIFICADAS
		Si cumple	No cumple		
El deber de lealtad del Gerente General y la Gerencia de Línea es hacia la Empresa Prestadora Municipal, no hacia los responsables de su designación u otras partes involucradas.	Se verifica si en el Estatuto establece que el deber de lealtad del Gerente General y la Gerencia de Línea es hacia la Empresa Prestadora Municipal, no hacia los responsables de su designación u otras partes involucradas.		x		
El Gerente General y la Gerencia de Línea actúan bajo los principios de diligencia y reserva que también son exigibles al Directorio.	Se verifica si en el Estatuto, Reglamento de Organización y Funciones u otro documento aprobado por el Directorio establece que el Gerente General y la Gerencia de Línea actúan bajo los principios de diligencia y reserva que también son exigibles al Directorio.	x		Se evidencia en Actas de Directorio Nro. 001-2021 del 27 de enero del 2021; así mismo se evidencia en Acta Nro. 009-2021 del 29 de setiembre del 2021, mediante informe Nro. 0062-2021-GG-EPS ILO S.A.	
Los cargos de presidente del Directorio y Gerente General recaen en distintas personas.	Se verifica si en el Estatuto, Reglamento de Organización y Funciones u otro documento aprobado por el Directorio establece que los cargos de presidente del Directorio y Gerente General recaen en distintas personas.	x		Se evidencia en Actas de Directorio Nro. 001-2021 del 27 de enero del 2021.	





INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS ILO S.A.

ESTÁNDAR	COMPONENTES	CRITERIO	CONCLUSION DE CUMPLIMIENTO		EVIDENCIA	ACCIONES CORRECTIVAS IDENTIFICADAS
			Si cumple	No cumple		
Pilar VI: Transparencia y comunicación						
Estándar 48: Transparencia contractual	Obligación de explicar las condiciones en las que se contratan los servicios.	Se verifica en los boletines informativos, líneas de atención a usuarios o clientes u cualquier medio de atención a clientes, se evidencia la explicación de las condiciones en las que se contratan los servicios.	x		Se evidencia la publicación de la Política de Información de la EPS ILO S.A., Aprobado mediante RGG N° 005-2020-GG-EPS ILO S.A. así mismo se evidencia la publicación en la página web institucional cuenta con la Directiva N°04-2010-EPS ILO S.A. " y la Directiva N°003-2021-GG-EPS ILO S.A., de "Otorgamiento de factibilidad de servicios de la EPS ILO S.A." aprobado por Resolución de Gerencia General N°052-2021-GG-EPS ILO S.A., así mismo se cuenta con la disposición de las líneas de teléfono publicadas en la web institucional (053-481075 / 997322907 / 997331657 para el área comercial; 053-481075 para el área operacional ; 956326866 (WhatsApp computarizado; mesadepartes@epsilo.com.pe) y la página web https://www.epsilo.com.pe	
	Obligación que los contratos de suministro no contemplan cláusulas y condiciones carentes de equidad o que incluyan cobros aleatorios y/o facultades de decisión e interpretación unilateral.	Se evidencia en los contratos utilizados por la Empresa Prestadora Municipal. En caso no se verifique en los contratos, se verifica si no existen denuncias o reclamos relacionados a estos aspectos.	x		Modelo de Contratos de suministro de EPS ILO S.A	
Estándar 49: Informe anual de Gobierno Corporativo	Informe anual de gobierno corporativo	Se verifica si en actas de Directorio se evidencia la aprobación del informe de gobierno corporativo.	x		Acta de Sesión Ordinaria N° 012-2021 del 29 de diciembre del 2021	

